

Magnolia Lorena Barrios López de Amaya

Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos
de Derechos de la Mujer en la Comunidad “El Higueral”,
San José, Escuintla.

Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos
Asesor de EPS



Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Magnolia Lorena Barrios López de Amaya

Guatemala, febrero de 2018.

Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos
de Derechos de la Mujer en la Comunidad “El Higueral”,
San José, Escuintla.

Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos
Asesor de EPS



**Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, febrero de 2018.

Índice

Contenido	Página
Introducción	i
Capítulo I. Estudio Contextual	1
1.1 Datos generales de la institución	
1.1.1 Nombre de la institución	
1.1.2 Tipo de institución	
1.1.3 Ubicación geográfica	
1.1.4 Aspecto Geográfico	
1.1.5 Aspecto Cultural	6
1.1.6 Aspecto Económico	7
1.1.7 Aspecto Educativo	9
1.1.8 Aspecto Social	10
1.1.9 Aspecto Político	11
1.1.10 Estructura organizacional de la institución	13
1.2 Análisis Institución Avalada	14
1.2.1 Identidad Institucional	
1.2.2 Tipo de Institución	
1.2.3 Aspecto Geográfico	
1.2.4 Aspecto Filosófico	
1.2.5 Los Usuarios	15
1.2.6 Infraestructura	
1.2.7 Política Laboral	
1.2.8 Administración	
1.2.9 Ambiente Institucional	
1.3 El Contexto	16
1.3.1 Contexto Social	
1.3.2 Contexto Económico	
1.3.3 Contexto Político	
1.3.4 Contexto Filosófico	

Índice

Contenido	Página
1.3.5 Competitividad	17
1.3.6 Contexto Geográfico	
1.3.7 Contexto Histórico	
1.3.8 Procedimiento de aplicación de técnicas de instrumentos de Investigación.	
1.4 Planteamiento de Problemas	
1.4.1 Listado de Carencias	19
1.5 Problematización	20
1.6 Hipótesis – Acción	22
1.6.1 Problema Seleccionado	23
1.6.2 Solución Propuesta como Viable y Factible	24
Capítulo II. Fundamentación Teórica	25
2.1 Antecedentes del problema	
2.2 Instituciones legales	26
2.2.1 Ministerio publico	
2.2.1.1 Fiscalía de distrito	
2.2.1.2 Fiscalía de Sección	27
2.2.1.3 Fiscalía de la mujer	
2.2.2 Organismo judicial	
2.2.2.1 Juzgado de paz	29
2.2.2.2 Juzgado de familia	30
2.2.2.3 Juzgado de primera instancia penal	31
2.2.2.4 Juzgado de violencia contra las mujeres	
2.2.3 Procuraduría general de la nación	32
2.2.4 Procuraduría de los derechos humanos	33
2.2.5 Bufetes populares	34
2.2.6 Instituto nacional de ciencias forenses	35
2.2.7 Defensoría de la mujer indígena	36
2.2.8 Instituto de la defensa pública penal	37

Índice

Contenido	Página
2.3 Teoría Científica	38
Capítulo III. Plan de Acción	43
3.1 Datos Generales	
3.1.1 Nombre del proyecto	
3.1.2 Problema	
3.1.3 Localización	
3.1.4 Unidad Ejecutora	
3.1.5 Tipo del proyecto	
3.1.6 Descripción del proyecto	44
3.2 Justificación	
3.3 Objetivos del proyecto	45
3.3.1 General	
3.3.2 Específicos	
3.4 Metas	46
3.4.1 Beneficiarios	
3.4.1.1 Directos	
3.4.1.2 Indirectos	47
3.5 Actividades	
3.6 Cronograma de Actividades	
3.6.1 Responsables	
3.6.2 Cronograma de Actividades	48
3.7 Presupuesto del Proyecto	49
3.8 Fuentes de Financiamiento	50
3.9 Recursos	
3.9.1 Humanos	
3.9.2 Tecnológicos	51
3.9.3 Materiales	
3.9.4 Financieros	
3.9.5 Físicos	

Índice

Contenido	Página
Capítulo IV. Sistematización de Experiencias	
4.1 Del diagnóstico	52
4.2 De la teoría con la práctica o la realidad	53
4.2.1 Actividades y Resultados	54
4.3 De la socialización de los resultados	
4.4 De la aplicación de metodología	55
4.5 De las lecciones aprendidas	
4.5.1 Productos y Logros	56
Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Derechos Humanos de la Mujer	57
Capítulo V. Monitoreo y Evaluación	93
5.1 Evaluación del Diagnóstico	
5.2 Evaluación del Fundamento Teórico	
5.3 Evaluación del Plan de Acción	
5.4 Evaluación de la Sistematización de Experiencias	94
5.5 Evaluación Final	
Conclusiones	95
Recomendaciones	96
Capítulo VI. Voluntariado	
6.1 Descripción	97
6.2 Evidencias de Voluntariado	98
Bibliográficas	
Egrafías	
Apéndices	
Anexos	

Este informe fue presentado por la autora como trabajo de Informe Final del Ejercicio Profesional Supervisado. Requisito previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, febrero de 2018.

Introducción

La Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, propició la realización de la Investigación y Ejecución de un Plan de Acción enfocado en la promoción de los Derechos Humanos con énfasis en la Mujer, para mejorar el conocimiento de las féminas de la Comunidad “El Higueral” de San José, Escuintla. El presente documento describe los resultados del plan ejecutado, dirigido a un grupo de Mujeres de 13 a 35 años de Edad y Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), elaborado en seis capítulos:

Capítulo I. Diagnóstico. En este se encuentra los datos generales de la Municipalidad de San José, Escuintla, como institución patrocinante y del Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea “El Higueral”, San José, Escuintla, como institución patrocinada, utilizando diferentes técnicas de investigación como: la observación, entrevista, análisis del problema determinado como seleccionado y la hipótesis acción.

Capítulo II. Fundamento teórico. Contiene los antecedentes del problema, las instituciones legales y la teoría científica que sirve como base para solucionar el mismo.

Capítulo III. El plan de acción de la intervención. Describe el fundamento del proyecto, justificando las razones de su importancia a través de objetivos generales, específicos, metas, beneficios directos e indirectos, cronogramas de actividades utilizados en el desarrollo del proyecto, planteando el nombre del mismo.

Capítulo IV. Sistematización de experiencias permite describir como se fueron presentando las vivencias durante la realización del Proyecto Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer en Aldea “El Higueral”, San José, Escuintla, mediante la ejecución de talleres de capacitación dirigido a las féminas de dicha comunidad, alcanzando así los objetivos planteados en el Plan de Acción, eliminando estereotipos que afectan el desarrollo de las comunidades, mejorando el nivel de vida de las mujeres, con nuevos conocimientos que permitirán el desarrollo personal y comunitario.

Capítulo V. Monitoreo y evaluación permite verificar los resultados de cada una de las fases desarrolladas durante la realización del proyecto en general. Este proceso refleja las medidas en que se alcanzaron los objetivos de las distintas actividades que fueron proyectadas en cada área.

Capítulo VI. Voluntariado. Permite verificar y evidenciar el apoyo brindado y la actividad de beneficio social, la cual consiste en la Construcción de un salón de clase realizado en la Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla beneficiando a la comunidad escolar en edad comprendida de 5 a 14 años y adultos entre 18 a 55 años de edad siendo parte del mismo las conclusiones, recomendaciones, bibliografías, apéndice y anexos.

Mediante la ejecución del Plan de Acción se logró conformar un grupo de mujeres, quienes se comprometieron en planificar reuniones con las vecinas y socializar experiencias sobre la aplicación de conocimientos en sus familias y el beneficio que obtuvieron a través de una participación activa. La asistencia de mujeres participantes a los talleres de capacitación fue satisfactoria, ya que participaron un promedio de 25 mujeres, lo que superó lo planificado.

La interrelación con la Municipalidad de San José y la comunidad “El Higueral” permitieron fomentar la participación comunitaria, contribuir en las mejoras de calidad de vida de los pobladores y al desarrollo nacional, mediante el análisis de la realidad por medio de la integración de la teoría y la práctica. La realización del proceso de investigación, planificación, ejecución y evaluación de las actividades del EPS contribuyeron a desarrollar el nivel de formación profesional y conciencia social en mi persona. Así mismo sistematizar y enriquecer conocimientos y práctica de valores durante el desarrollo.

Es por ello que enfatizo mi más sincero agradecimiento a Dios, a mi familia, a los Licenciados Carlos Fonseca, Ingrid Folgar y Ezequías Caná, Sr. Otto Véliz y a las personas que hicieron posible mediante su supervisión, revisión, y apoyo incondicional la realización del proyecto en la Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

Capítulo I

Diagnóstico

1.1 Datos generales de la institución Avaladora

1.1.1 Nombre de la institución: **Municipalidad de San José, Escuintla.**

Alcalde: **Sr. Julio Solares.**

1.1.2 Tipo de institución: **Gubernamental.**

1.1.3 Ubicación geográfica

Dirección: **6ª. Calle y Avenida 30 de junio, zona 1.**

Municipio: **San José.**

Departamento: **Escuintla.**

Región: **Sur.**

Cobertura: **Todo el municipio.**

Categoría de institución: **Servicios Municipales.**

Teléfono: **7848-1774.**

1.1.4 Aspecto Geográfico

El municipio de San José está ubicado en la Latitud Norte 13°55'2", Longitud Oeste 90°49'10". Tiene una extensión territorial de 280 km². Con una altura de 1.98 msnm.

Colindancias

El municipio de San José, colinda al norte con los municipios de Masagua y La Democracia; al sur con el Océano Pacífico; al este con Iztapa; al Oeste con La Gomera y La Democracia, del departamento de Escuintla.

Texto Municipal OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Mapa de ubicación del Municipio de San José, Escuintla.

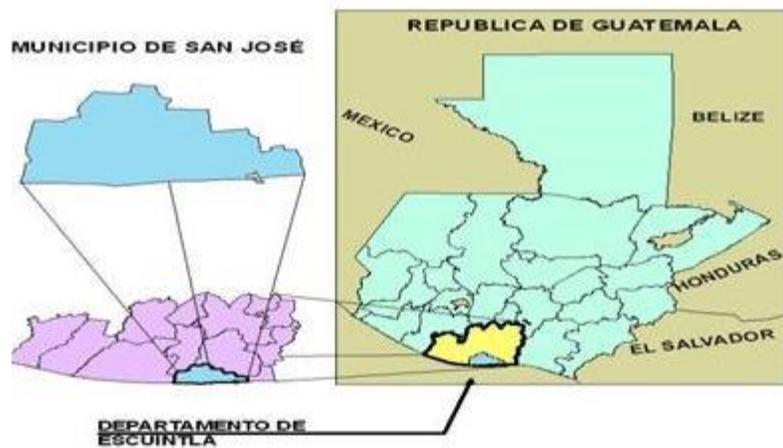


Figura No. 1 Ubicación geográfica. San José, Escuintla

Estructura espacial o distribución actual

Para efectos de planificación, el municipio San José, se dividió en cuatro micro regiones: la región 1 denominado Central portuaria, la región 2 río Achiguate, que se encuentra en la parte Oeste del municipio, región 3, que comprende los denominados zanjones el jobo y marruecos que se encuentra en la parte Norte, región 4 el denominado Océano Pacífico, por encontrarse en la parte Sur del municipio, zona en la que se ubica el canal de Chiquimulilla.

Texto Municipal OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Las distintas transformaciones productivas que tuvieron estos territorios (añil, algodón, ganado y caña de azúcar), han condicionado una forma de asentamiento humano y de constitución étnica de la población.

Recursos naturales

El municipio de San José cuenta con canales naturales, los cuales atraviesan la cabecera. Tal es el caso del Canal de Ubico y sus afluentes, un pequeño canal en el Barrio Peñate, y el Canal de Chiquimulilla. La flora que se aprecia en el municipio y sus perfiles, se debe al clima cálido-húmedo, a lo continuo y copioso de sus lluvias, y al riesgo natural que los canales ofrecen. La biodiversidad que se observa a lo largo de los canales referidos, es notoria, en algunos casos exóticos y endémicos. También cabe mencionar, que los canales son utilizados para la pesca informal y para la navegación de pequeñas embarcaciones en algunos tramos de su recorrido. A pesar del actual deterioro, la vida acuática y su biología es evidente, indicio de la vitalidad de los cuerpos de agua.

Este detalle de virtudes, actualmente se ve minimizado ante la contaminación de sus aguas, producto en gran parte, por las múltiples descargas de aguas residuales en forma directa provenientes de la industria y comercio privado. Los malos olores (intensificados en horas de mayor calor), son perceptibles y desagradables. La coloración de estos cuerpos de agua se ha tornado desagradable, al evidenciar contaminación física. Las aguas grisáceas y turbias son focos de infestación por enfermedades gastrointestinales y dermatológicas.

La calidad microbiológica de estos cuerpos de agua está alterada y en riesgo de ser un vehículo contaminante, ante el uso tradicional que los pobladores realizan con fines de pesca, recreo, uso personal, y navegación.

A medida que la contaminación continúe y avance en cantidad y profundidad, en esa medida se deteriorarán estos cuerpos de agua, hasta llegar al colapso o muerte. La contaminación orgánica producirá el agotamiento del oxígeno contenido en el agua, provocando la pérdida progresiva de la vida acuática. Los beneficios de rehusar estos cuerpos de agua (para pesca artesanal, uso personal, navegación informal, recreo, etc.) se verán reducidos. El impacto de la navegación será no solo ecológico sino de repercusión a los pobladores, al entorno y ambiente.

Habrá que recordar que el municipio de San José, es la casa y habitación de todos los pobladores que radican en él, en su hogar y medio de vida. Este hogar se verá seriamente afectado por este nefasto y oscuro panorama. Adicionalmente, la contaminación del suelo producto del escurrimiento superficial de las aguas residuales, en los patios de las viviendas, en las calles, en los terrenos agrícolas, es un hecho diario, en los sectores de la población con mayor escasez (en especial el Barrio Peñate y sector Nor-Oeste). La pérdida del potencial de estos suelos, ante la contaminación microbiológica es un hecho que día a día se registra. En muchos de estas calles, el transitar por ellas se convierte en un hecho desagradable y molesto para vivir. Sumando a esto, se genera el desprestigio de la cabecera municipal. Un lugar limpio, ordenado y agradable, es buscado para vivir y para disfrutarlo en vías de recreo y paseo. Todo lo contrario, sucede ante un entorno paisajístico totalmente deteriorado y no apto para la promoción turística.

Hidrografía

El municipio cuenta con río, canal y zanjones que desembocan en el océano Pacífico. Entre los más importantes están: río Achíguate, Canal de Chiquimulilla. En el municipio de San José no existe un plan de manejo y cuidado del recurso hídrico, situación que provoca por un lado la contaminación de los ríos y los mantos freáticos existentes.

Y por otro no se tiene una adecuada valoración de los niveles de riesgos de las poblaciones que viven en las riberas de los ríos y sitios cercanos.

Suelos y topografía

La topografía del área del municipio Puerto San José, es de una franja plana a lo ancho del Océano Pacífico, con una extensión aproximada 280 km². De acuerdo a la clasificación de suelos del municipio del Puerto San José corresponden a los del Litoral Pacífico, los cuales se caracterizan por ser suelos bien drenados, arenosos y húmedos.

Se registra un uso mínimo del suelo en base a cultivos tradicionales. La vegetación típica en esta región, cuenta con especies forestales, tales como: papaturro, palmeras, eucalipto, matilisguate, conacaste, cedro, caoba y palo blanco; principalmente con producción de mangle y sauce.

1.1.5 Aspecto Cultural

El lugar donde se asienta la actual cabecera del municipio San José, se conocía con el nombre de El Zapote, que por disposición del Gobierno del 20 de agosto de 1,936 se trasladó el puerto de Iztapa. Durante el período hispánico y con excepción de Iztapa como puerto, cuya vida fue muy breve, no existió otro puerto en el mar del Sur, en donde se realizara el comercio desde el puerto de Acajutla, situado en el que hoy en día es la República de El Salvador.

Luego de la independencia en Guatemala, En 1,851 se pensó trasladar el puerto a otro lugar que presentara mejores condiciones higiénicas, climáticas y físicas, por lo que en esos años se encargó al consulado de comercio nombrar a una comisión que hicieran un detallado estudio. El consulado designó a Don Manuel Beltranena, quien después de una visita a la zona, el 2 de abril de ese año emitió un dictamen, resultando las ventajas de trasladar el puerto de Iztapa a El Zapote.

Este municipio ha sido considerado tradicionalmente como un lugar turístico y de recreo, favorecido por su cercanía con la capital del país y fácil acceso.

Fechas importantes

1. 19 de marzo (Feria Patronal en honor al señor San José)
2. 24 de octubre (Día del pescador Artesanal)
3. 12 de diciembre (Día de la Virgen de Guadalupe)

Tradiciones

1. Comidas (todo relacionado con los mariscos)
2. Elección y coronación de Ada Marina
3. Pesca Artesanal

En términos generales, el municipio de San José, es un municipio étnicamente homogéneo, derivado que su población es preponderantemente ladina (95.58 %), sus tradiciones están marcadas por dicha variable, pero igualmente por las creencias religiosas, desde una perspectiva cristiana católica. Es importante señalar que algunos actores del municipio opinan que la creciente presencia de sectas evangélicas, le están dando un cambio al municipio, que por el momento no es muy evidente, pero que más adelante tendrá impacto en las costumbres del lugar, generando procesos de aculturación y modificación en los patrones culturales histórico-sociales de la población de San José.

1.1.6 Aspecto Económico

El municipio de San José nos muestra una estructura económica basada en actividades agrícolas y agroindustriales (79.89 %), servicios e industriales (8.0 %). En dichos rubros productivos se constituye la principal fuente del mercado laboral, el cual no alcanza a incorporar a más PEA a las actividades laborales correspondientes. El principal cuestionamiento que se le puede hacer a este modelo de desarrollo económico y territorial, son las características y naturaleza del mercado

laboral, el cual requiere de mano de obra temporal, con escasa calificación y por tanto los salarios no superan los términos del salario mínimo, con todo y que han implementado formas de pago que contemplan bonos por productividad. Bajo estas circunstancias, los ingresos de las personas y grupos familiares, tienen una gran inestabilidad. Ante esto, las estrategias de la población han sido la generación de actividades económicas informales, que se convierten para muchos hogares en el municipio, como única fuente de ingresos.

Esto tiene un impacto directo en lo que respecta al riesgo de inseguridad alimentaria de la población, su calidad de vida y las posibilidades reales de desarrollo humano y grupos familiares, tienen una gran inestabilidad.

Ante esto, las estrategias de la población han sido la generación de actividades económicas informales, que se convierten para muchos hogares en el municipio, como única fuente de ingresos. Esto tiene un impacto directo en lo que respecta al riesgo de inseguridad alimentaria de la población, su calidad de vida y las posibilidades reales de desarrollo humano. El modelo económico en el municipio tiene otras implicaciones, las que son igualmente deplorables, como son los distintos impactos ambientales del mismo, ya que siendo éste de carácter extensivo, requiere de más tierras, las cuales se convierten en áreas de monocultivos que empobrecen la calidad de los suelos, igualmente obliga a montar sistemas de riego que hace que muchos cauces de ríos sean desviados para esta finalidad, privando de servicios públicos y derechos inherentes a un sinnúmero de ciudadanos y vecinos de clases medio-bajas y bajas del municipio. Todo esto conlleva una fuerte degradación ambiental, que, articulada a las consecuencias del cambio climático, son generadoras de riesgo alimentario y mayor impacto humano de los desastres naturales.

El área que puede ser una alternativa positiva a lo anterior, es la actividad de servicios portuarios y turismo, pero requiere de fuertes inversiones privadas y públicas y teniendo en cuenta una visión regional, la cual se contempla en la propuesta de desarrollo del Litoral del Pacífico, de la cual el municipio de San José forma parte.

Lo que se requiere de la misma es que sea una acción donde se vincule a actores locales, gobierno municipal, gobierno central, cámaras de comercio, turismo e inversores nacionales y extranjeros, pero con una conducción que responda a priorizar los impactos económicos y sociales positivos y tratando de mitigar los negativos que se generan al desarrollo de estas actividades económicas.

Lo esencial, en este sentido es poder fortalecer agentes económicos locales que reinviertan el capital productivo en el municipio e iniciar un círculo virtuoso de generación de empleo e ingresos estables para sectores de la población. Debe vincularse, además, con la formación educativa de la población y capacitación en servicios y temas especializados con miras a generar el desarrollo integral del municipio.

1.1.7 Aspecto Educativo

Según el Índice de Avance Educativo Municipal, el municipio de San José se encontraba con un nivel de avance de 47.7 % para el año 2002 y de un 57.5 % para el año 2006, teniendo en ese lapso de tiempo un avance del 9.8%, catalogado de avance medio, con lo cual se ubica en el lugar 128 del ranking nacional según dicho informe.

Lo anterior coloca al municipio en un lugar bastante bajo comparado a nivel nacional, por ello es importante profundizar el análisis con relación a los otros municipios del departamento de Escuintla, con mejor ubicación en el ranking (Siquinalá 0.12/ 8 y Escuintla 0.16/ 23). Con ello facilitar la comprensión comparativa de las acciones que a nivel municipal se han realizado para fortalecer los niveles educativos de la población.

Con relación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el ODM 2, se define como: “lograr la enseñanza primaria universal” y en la meta 3; la importancia de velar porque, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. Para Guatemala, la meta es aumentar la tasa neta de escolaridad primaria de 71.6 % en 1991 a 100% para el año 2015.

El ODM 3, en su meta 4 busca promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, señala la importancia de eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferentemente para el año 2005, y en todos los niveles para el año 2015.

1.1.8 Aspecto Social

El municipio de San José muestra indicadores de educación, que evidencian que el sistema educativo, no cumple con la función de formar e instruir a la población que lo necesita, pues si bien los niveles de matriculación son altos en el ciclo primaria (100 %), cuando se revisan los niveles de terminación del mismo (69.22 %) se corrobora, que en el proceso muchos niños y niñas se quedan en el camino, incrementando las tasas de deserción y repitencia escolar.

El nivel de secundaria es todavía más complicado, pues la población que se encuentra en la edad correspondiente a dicho ciclo, la cobertura es de un 29.00 % y la tasa de terminación de un 26.00 %, lo que muestra nuevamente lo ineficiente del sistema, y esto a la larga representará una desventaja a la población que, en el futuro, quiera acceder a un trabajo calificado.

En aspectos de salud, hay deficiencia en la cobertura por los limitados recursos humanos para todo el municipio. En relación a la mortalidad materna es mínima (el último caso fue reportado en el 2008), hay aumento en la cobertura de atención del parto por personal profesional,

pero la tasa de natalidad es elevada (7.1 x 1000). En la población infantil y en la niñez, San José tiene unas de las tasas más altas en el departamento, únicamente es superado por el municipio de Escuintla, pero con cifras por arriba del promedio nacional y con una mortalidad en la que predominan las causas diarreicas, lo que evidencia inadecuadas condiciones higiénicas del territorio. La inseguridad alimentaria de la población del municipio de San José, se evidencia por el escaso nivel que dentro de la estructura económica se le da a la producción de alimentos y escasas oportunidades laborales, obligan a un buen porcentaje de la población a dedicarse a actividades económicas informales, autoempleo de supervivencia y hasta actividades al margen de la Ley.

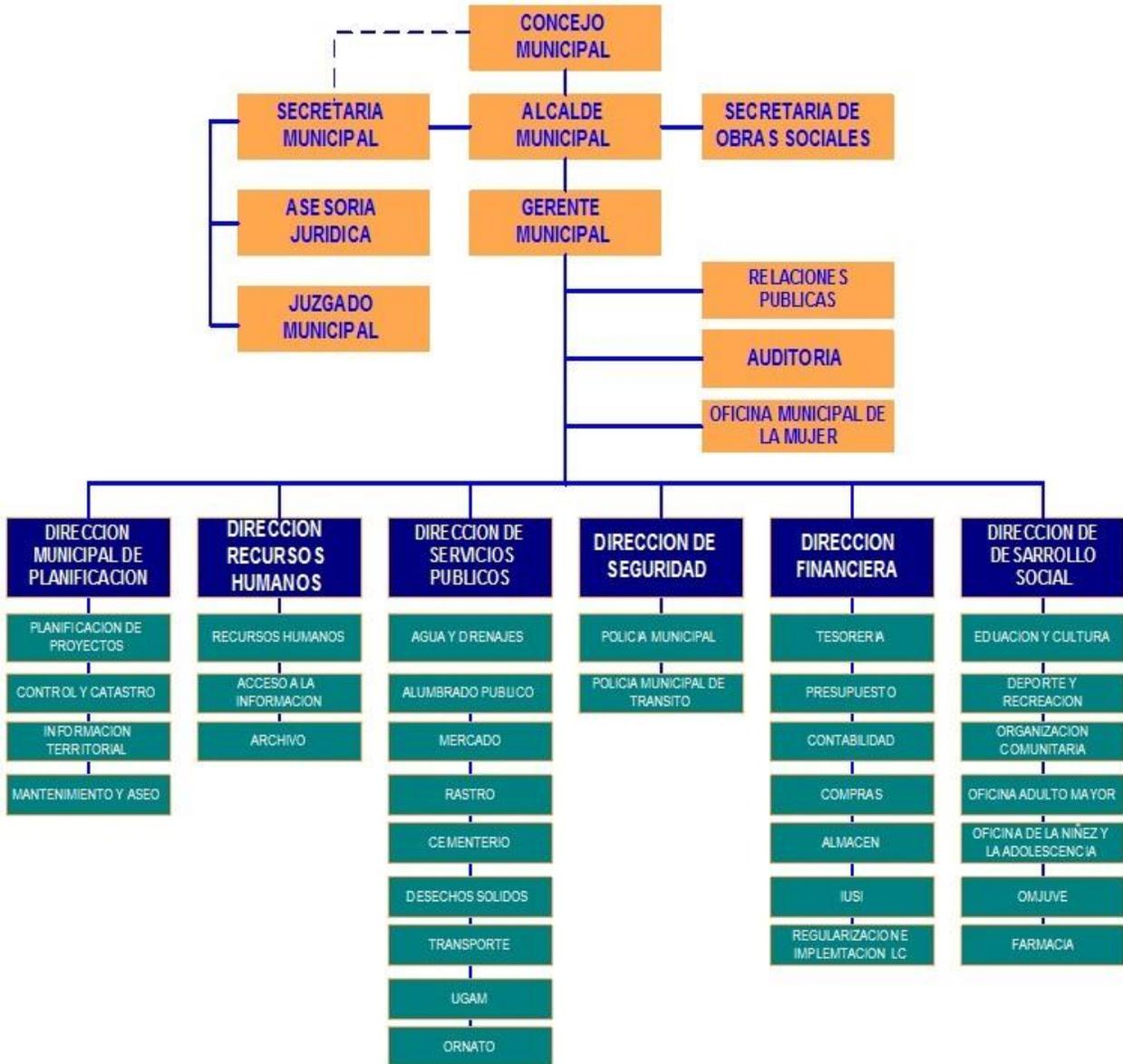
La degradación ambiental agudiza el riesgo ante los desastres naturales y la pérdida de cosechas y patrimonio pecuario familiar, lo que hace que la población del municipio esté ante una situación de riesgo alimentario inminente, como consecuencia del calentamiento global y el viraje de la producción de granos básicos a la agroindustria y producción de biocombustibles agudizan las condiciones sociales de la población en general del municipio de San José. La inseguridad ciudadana, que muestra a un municipio inseguro y con respuestas limitadas al respecto además de los factores sociales antes descritos hacen complejo el panorama para el desarrollo del municipio, porque en el fondo de la inseguridad subyace el quiebre de la ética social, existiendo un insipiente crecimiento del crimen organizado y la narcoactividad.

1.1.9 Aspecto Político

Su gobierno Político es por 4 periodos de elección popular y se apega al Código Municipal donde se elige alcaldes y concejales siendo una institución líder y de carácter, que brindan un servicio eficiente basado en la responsabilidad del personal.

El funcionamiento de este, se centra en el Concejo Municipal, dirigido por el Alcalde Municipal, quien tiene la responsabilidad de la organización y el buen funcionamiento de los distintos departamentos y direcciones de la municipalidad. El gobierno Municipal se encuentra con un manual de organización de puestos, que han actualizado y diseñado una estructura organizacional que responde al cumplimiento de las competencias asignadas y a la política del gobierno municipal. En el municipio de San José se encuentra las formas de organización comunitaria tales como: COCODES, con el objetivo de tener incidencia en las actividades sociales, culturales y políticas del municipio.

1.1.10 Estructura organizacional de la institución



Texto Municipal OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

1.2 Análisis Institución Avalada

1.2.1. Identidad Institucional:

Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

1.2.2. Tipo de institución:

No Gubernamental de fomento Cívico Comunitario

1.2.3. Aspecto geográfico:

Se encuentra ubicada en el Km.114 Carretera a Iztapa, 3.5 kms. dentro de los cañaverales de la Finca “Brisas del Mar”, San José, Escuintla.

1.2.4 Aspecto filosófico

Visión:

Ser una comunidad desarrollada con el esfuerzo y participación de todos los habitantes de forma organizada y con procesos participativos, que cuente con infraestructura adecuada para el desarrollo integral de sus habitantes, prestando los servicios básicos de la comunidad con personal capacitado.

• Misión:

Somos una comunidad que trabaja por el desarrollo comunitario, en forma organizada y participativa a través de la planificación de proyectos que mejoran la calidad de vida, por medio de la capacitación constante de nuestros líderes comunitarios, jóvenes y mujeres dentro del marco legal, para promover el desarrollo de todos los habitantes.

• Objetivos:

Promover la participación ciudadana de jóvenes, mujeres y hombres, el liderazgo y la toma de decisiones de todo el grupo comunitario con el propósito de fortalecer la autogestión en los pobladores de la Comunidad “El Higueral” en busca del desarrollo.

• Metas:

Constituirse para el futuro en una comunidad que cuente con todos los recursos necesarios para garantizar el desarrollo sano e intelectual de todos

sus habitantes, promoviendo actividades de participación comunitaria enfocadas a la solución de problemas en común.

1.2.5. Los Usuarios:

La comunidad cuenta con un total de 100 habitantes distribuidos en 52 hombres y 48 mujeres.

1.2.6. Infraestructura.

La comunidad cuenta con una escuela, iglesia católica, cancha deportiva, calles y vías de acceso en condiciones no aceptables para su transitar.

1.2.7. Política Laboral:

Por ser un Consejo Comunitario y de elección popular, no se cuenta con una política laboral solo es una colaboración comunitaria con miras cívicas y de apoyo mutuo.

1.2.8. Administración:

El COCODE cuenta con una administración en la que se rige por un Presidente, Vice-presidente, Secretario, y tres vocales para conformar una junta directiva encargada de velar por el bienestar de la comunidad en las áreas específicas de desarrollo público. Se encarga de la distribución de proyectos necesarios en el ámbito comunitario.

1.2.9. Ambiente Institucional:

El COCODE de la Comunidad “El Higueral” cuenta con el apoyo de las instituciones municipales al servicio de la comunidad, como Bomberos municipales, escuela y la Municipalidad de San José, Escuintla.

Se registra una buena relación institucional pues a través de las buenas prácticas es que se ha logrado obtener la adjudicación de proyectos de desarrollo para la comunidad como es el alumbrado público.

1.3 El Contexto:

1.3.1 Contexto Social

La comunidad cuenta con una población diversa, pues sus habitantes son de clase media en algunos casos y la mayoría de clase baja, acostumbrados a relacionarse de una forma amable y cordial. Las actividades sociales son encaminadas a buscar la cooperación de sus habitantes con el afán de alcanzar el surgimiento de la comunidad como un pueblo que busca su urbanización y desarrollo sostenible. El 90% de la población es de origen mestizo y el 10% de diferentes etnias principalmente la pokomam que es la característica de la región sur del país.

1.3.2 Contexto Económico:

La comunidad centra sus actividades económicas principalmente en la agricultura, ganadería y corte de caña en los ingenios que se encuentran en las cercanías de la comunidad. Sus recursos naturales son aprovechados por los pobladores para dedicarse al cultivo de maíz, ajonjolí y sus derivados.

1.3.3 Contexto Político:

La comunidad se caracteriza por contar con una organización dentro de la cual se respeta y reconoce al gobierno municipal como el ente máximo que rige la administración pública de la misma y al COCODE como el gobierno local.

1.3.4 Contexto Filosófico:

Los habitantes de la comunidad “El Higueral”, dividen sus creencias filosóficas y es por ello que se puede localizar un aproximado de 50% de los habitantes con creencias católicas, 35% de habitantes con creencias evangélicas y 15% que no definen una postura en particular. La mayoría de los casos es por las diferentes discrepancias que se dan entre unos y otros partícipes de las diferentes creencias.

1.3.5 Competitividad:

La comunidad cuenta con una población diversa en cuestiones intelectuales, con un aproximado de un 05% de habitantes que han logrado superar el nivel diversificado y cuentan con un diploma o título a nivel medio, un 25% de habitantes que cuentan con un diploma del ciclo básico, un 45% de habitantes que por lo menos saben leer y escribir y un 25% de analfabetismo que ya está siendo trabajado. Es una comunidad que mira hacia el desarrollo consciente de la necesidad de prepararse tanto académica, moral y cívicamente en los diferentes ámbitos que la vida requiere.

1.3.6 Contexto Geográfico:

La comunidad de “El Higueral” se encuentra ubicada en el kilómetro 114 carretera a Iztapa, 3.5 kilómetros dentro de los cañaverales de la Finca Brizas del Mar, San José, Escuintla; Es una superficie plana que cuenta con un suelo apto para cualquier tipo de cultivo de corte tropical.

1.3.7. Contexto Histórico:

La comunidad “El Higueral” (Aldea), de categoría del área rural cuenta con distribución de viviendas dispersas, a una distancia hacia la cabecera municipal de San José, Escuintla de 11 kilómetros. Fue fundada el 13 de junio de 1930 y el origen del nombre de la comunidad se da porque existía mucha Higuera. Fue fundada por la familia De León López.

1.3.8 Procedimiento de aplicación de técnicas de instrumentos de

Investigación.

El proceso de investigación se realizó en la comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla, durante la etapa de diagnóstico para la recolección de información acerca de la comunidad a investigar se utilizaron dos técnicas: La entrevista y la encuesta, siendo el instrumento de aplicación para las dos técnicas: El cuestionario.

a) Técnica: Entrevista dirigida.

Instrumento: Cuestionario de entrevista.

La entrevista fue dirigida a dos miembros del COCODE de la comunidad, ya que se consideró que los líderes comunitarios brindarían la información necesaria.

b) Técnica: Encuesta.

Instrumento: Cuestionario.

En la comunidad se realizó una reunión que permitió la aplicación del cuestionario de encuesta, contenía 6 preguntas que permitirían la recaudación de información necesaria para la selección de un problema a investigar.

1.4 Planteamiento de problemas

Luego de la aplicación de los instrumentos de consulta dentro de la comunidad, se detectaron necesidades relacionadas a derechos humanos, entre ellos se pueden mencionar:

- a) Desinformación acerca de los Derechos de la mujer.
- b) Irrespeto a los Derechos Humanos de la mujer.
- c) Desigualdad de género.
- d) Discriminación racial.
- e) Irrespeto a los Derechos del niño.

1.4.1 Listado de Carencias:

1. Carencia de recurso informativo acerca de los Derechos de la Mujer.
2. Falta de autoestima en mujeres adultas y niñas.
3. Desinterés en la educación a vecinos de la Comunidad “El Higueral”.
4. Escasez de agua potable.
5. Desinformación acerca de los Derechos Humanos y las leyes que los protegen.
6. Falta de inclusión de las mujeres adultas para ocupar cargos importantes dentro de la comunidad.
7. Realización de talleres sobre los derechos de la mujer.
8. Falta de apoyo en los proyectos de infraestructura o ambientales.
9. Insuficiencia de capacitación al personal que labora en la Oficina de la mujer.
10. Escasez de empleo.

1.5 Problematicación

Carencias	Problema
1. Desconocimiento acerca de los Derechos de la mujer.	¿Qué hacer para fortalecer los conocimientos sobre los derechos de la mujer y practicarlos?
2. Falta de autoestima en mujeres adultas y niñas.	¿Cómo lograr elevar el nivel de la autoestima en mujeres adultas y niñas?
3. Desinterés en la educación a vecinos de la Comunidad "El Higueral".	¿Qué hacer con el desinterés en la educación por parte de las autoridades educativas y municipales?
4. Escasez de agua potable.	¿Qué hacer para obtener agua potable?
5. Desinformación acerca de los Derechos Humanos y las leyes que los protegen.	¿Cómo lograr que la comunidad obtenga información acerca de sus derechos humanos e individuales y leyes que le protegen?
6. Falta de inclusión de las mujeres adultas para ocupar cargos importantes dentro de la comunidad.	¿Qué hacer para que las mujeres adultas de la comunidad "El Higueral" sean incluidas para ocupar un cargo importante dentro de su comunidad?

Carencias	Problema
7. Realización de talleres sobre los derechos de la mujer.	¿Qué temas se podrían desarrollar en talleres para obtener información acerca de los derechos de la mujer?
8. Falta de apoyo en los proyectos de infraestructura o ambientales.	¿Qué hacer para lograr el apoyo necesario en los proyectos por parte de las autoridades municipales?
9. Insuficiencia de capacitación al personal que labora en la Oficina de la mujer.	¿Cómo hacer para capacitar a las personas que atienden esta oficina?
10. Escasez de empleo.	¿Qué hacer para que las familias se establezcan en un lugar y no carezcan de empleo?

1.6 Hipótesis - Acción

Problema	Hipótesis – Acción
<p>1. ¿Qué hacer para fortalecer los conocimientos sobre los derechos de la mujer y practicarlos?</p> <p>2. ¿Cómo lograr elevar el nivel de la autoestima en mujeres adultas y niñas?</p> <p>3. ¿Qué hacer con el desinterés en la educación del Higueral por parte de las autoridades educativas y municipales ?</p> <p>4. ¿Qué hacer para obtener agua potable?</p> <p>5. ¿Cómo lograr que la comunidad obtenga información acerca de sus derechos y leyes que le protegen?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Si se elabora un Módulo sobre Derechos de la Mujer, entonces se fortalecerían los conocimientos sobre sus derechos. - Si se realizan talleres en los que participen libremente y demuestren su capacidad y habilidad, entonces lograrían elevar su autoestima. - Si se promueve la alfabetización por medio de CONALFA, entonces se llamaría la atención de las autoridades y habría educación. - Si se implementa un pozo mecánico, entonces la situación del agua sería factible. - Si se elabora un Módulo sobre Derechos Humanos, entonces la población obtendría conocimientos acerca de los mismos.

Problema	Hipótesis – Acción
<p>6. ¿Qué hacer para que las mujeres adultas puedan ocupar un cargo importante dentro de su comunidad?</p> <p>7. ¿Qué temas se podrían desarrollar en talleres para obtener información acerca de los derechos de la mujer?</p> <p>8. ¿Qué hacer con el desinterés en los proyectos por parte de las autoridades municipales?</p> <p>9. ¿Cómo hacer para capacitar a las personas que atienden esta oficina?</p> <p>10. ¿Qué hacer para que las familias se establezcan en un lugar y no carezcan de empleo?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Si se promueve la participación de las mujeres en la comunidad, entonces se erradicaría la exclusión de las mismas. - Si se conforma una Comisión de apoyo para orientar a las mujeres acerca de sus derechos, entonces los temas serían más concretos y directos. - Si se construyen con patrocinios o fondos propios, entonces mejorarían estos proyectos. - Si se fortalecen los conocimientos y se capacita frecuentemente al personal que atiende la Oficina de los Derechos de la Mujer, entonces podrían dar mejor información a los usuarios. - Si se fomenta la educación y alfabetización, entonces tendrían mejores oportunidades de empleo y se evitaría la migración de familias.

1.6.1 Problema Seleccionado

Desconocimiento sobre los Derechos de la Mujer

Dentro de la comunidad avalada se determinó con la ayuda del COCODE (Consejo Comunitario de Desarrollo), que la Falta de información y conocimientos acerca de Derechos Humanos con énfasis a la mujer es un problema que ha existido hace mucho tiempo atrás y es necesario solucionarlo, siendo las opciones de solución la promoción, socialización y concientización mediante talleres de capacitación de educación en Derechos Humanos, el diseño de material informativo respecto a los derechos humanos individuales y la conformación de una comisión de apoyo para la promoción de los mismos. Este problema ha persistido debido a la poca atención de instituciones relacionadas con derechos humanos y conociendo que la misión del EPS es, la atención a problemas sociales en relación a Derechos Humanos; y como misión, velar por el desarrollo de las comunidades, se reconoce que se debe informar acerca de los Derechos Humanos con énfasis a la Mujer, para mejorar el nivel de vida de las mujeres en la comunidad seleccionada.

1.6.2 Solución propuesta como viable y factible:

Elaboración de Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos en Derechos de la Mujer en la Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1 Antecedentes del problema

La violación contra las mujeres es un problema mundial que no respeta edad, condición social, raza y cultura; afecta cotidianamente directa o indirectamente a miles de mujeres, situación que tiene un impacto determinante tanto en sus vidas como en el ámbito social, político y económico, aspecto que ha estado estrechamente vinculado con los hechos históricos de discriminación y desventaja en que han estado las mujeres. Este desequilibrio está determinado en la mayoría de los casos, por la edad y el género. “La violencia específica que se ejerce contra las mujeres es familiar llevando a una posible perpetuación de conductas violentas. Por tanto, se presenta un grupo de factores que incitan a violencia entre parejas de posible no solo por la condición de subalterna de ésta con respecto al varón, sino también porque la mujer ha hecho suya la subalternidad; aprisionada por la cotidianeidad no logra cobrar distancia de la misma para interrogarla y reproduce como un tic tac, los legados del pasado” (Londoño, 1992). La violencia contra la mujer tiene su manifestación en la relación con su pareja, lo cual repercute directa y negativamente en la dinámica humana siendo estos:

1. Control: El agresor cree que él debe controlar a su pareja en lo económico, sexual, en la toma de decisiones; el no contar con ese control lo induce a hacer uso de la violencia para obtenerlo.
2. Propiedad: Este sentido de propiedad hace que el agresor piense que la mujer y sus hijos son de su pertenencia y puede hacer con ellos lo que desee, obviando los sentimientos de éstos; el no sentir propiedad provoca en él inseguridad.
3. Objeto: El concepto de una “mujer inferior” hace que el hombre considere a su pareja como un objeto, lo cual propicia la violencia porque no es tratada con igualdad, condición de equidad, valoración humana.

4. Satisfacción de necesidades: El agresor parte que la mujer tiene la responsabilidad de satisfacerle incondicionalmente física, emocional y sexualmente, por encima de las necesidades de ella; de ahí que imponga el castigo físico o emocional cuando no recibe esas respuestas, provocando en ella un trauma Psicológico de rechazo lo cual incide como violencia Psíquica.

<http://www.bisanasss.sa.cr/revistas/ts/n582000/art3.pdf>

2.2 Instituciones legales

2.2.1 Ministerio público – MP

El Ministerio Público es la institución encargada de realizar procesos investigativos y dirigir acciones ante el sistema de justicia para la persecución penal y restitución de los derechos de las personas víctimas de delitos a través de procesos judiciales que alcancen una sanción.

En relación a las Fiscalías de Sección, Fiscalías Distritales de acuerdo a la competencia que les sea asignada de regiones, departamentos, municipios o tratamiento específico de delitos.

2.2.1.1 Fiscalías de Distrito

Los Fiscalías de Distrito se establecen en los departamentos o regiones que les fueren designados, ejercerán la acción penal pública y las atribuciones que la ley le otorga al Ministerio Público, por intermedio de los agentes fiscales y auxiliares fiscales que la ley establece, salvo cuando la Fiscalía General de la República asuma directamente esa función o la encomiende a otro funcionario conjunta o separadamente.

<http://www.sosmujeres.com/?ban=research>

2.2.1.2 Fiscalías de Sección

Los Fiscalías de Sección son las responsables de las diferentes secciones que les fueren encomendadas y los responsables del buen funcionamiento de la institución en los asuntos de su competencia, por intermedio de los agentes fiscales y auxiliares fiscales que la ley establece, salvo cuando la Fiscalía General de la República asuma directamente esa función o la encomiende a otro funcionario conjunta o separadamente.

2.2.1.3 Fiscalía de la Mujer

Es una Fiscalía de Sección del Ministerio Público, de acuerdo al Artículo 37 de la Ley Orgánica del Ministerio Público su función es de carácter asistencial y humanitario dirigida a mujeres víctimas de delitos, que interviene desde el conocimiento del delito hasta la sanción del mismo, brindando atención integral y urgente con la finalidad de:

- Neutralizar los efectos negativos del hecho y disminuir la victimización producida por el sistema de justicia penal.
- Facilitar el proceso de recuperación de las víctimas.
- Promover la humanización de la justicia, y
- Realizar actividades de prevención con diversos sectores y segmentos de la población.

2.2.2 Organismo judicial

Conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, el Organismo Judicial es el encargado de impartir justicia, con independencia y potestad de juzgar.

<http://www.sosmujeres.com/?ban=research>

La Ley del Organismo Judicial cita que, en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo, imparte justicia de acuerdo a las leyes y marcos legales, con el texto constitucional.

El marco legal del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia se encuentra definido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 203 al 222; en la Ley del Organismo Judicial, Decreto No. 2-89 y sus reformas, y en otras leyes ordinarias del Estado.

Su misión es administrar justicia garantizando su acceso a la población, en procura de la paz y armonía social aplicando los valores de justicia, verdad y equidad, como base fundamental del Estado de Derecho en Guatemala, para el logro del bien común. De acuerdo al Artículo 57 de la Ley Orgánica del Organismo Judicial se rige por el principio de “La Justicia es gratuita e igual para todos/as, ninguna otra autoridad podrá intervenir ni interferir en la administración de Justicia”.

Para las disposiciones fundamentales de organización y funcionamiento del Organismo Judicial y dar mayor eficacia y funcionalidad a la administración de justicia se creó la Ley del Organismo Judicial, con el Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala el 28 de marzo de 1989 y según el artículo 26 de la Ley Orgánica, el Organismo Judicial tiene la siguiente estructura:

- 1.- La Corte Suprema de Justicia de la República;
 - 2.- Las Cortes Superiores de Justicia, en los respectivos Distritos Judiciales;
 - 3.- Los Juzgados Especializados y Mixtos, en las Provincias respectivas;
 - 4.- Los Juzgados de Paz Letrados, en la ciudad o población de su sede;
- y,

<http://www.sosmujeres.com/?ban=research>

5.- Los Juzgados de Paz.

Cada órgano cumple su función con las especialidades y los procedimientos que establecen la Constitución y las leyes. En relación a la atención de mujeres víctimas de violencia, el Organismo Judicial brinda acceso a la justicia a través de diversos Juzgados que se describen a continuación:

<http://www.sosmujeres.com/?ban=research>

2.2.2.1 Juzgados de paz

Los juzgados de paz se establecen en la cabecera departamental y en cada municipio, atienden denuncias por violencia contra las mujeres y violencia sexual de forma urgente cuando sean horas de la noche, fines de semana, feriados, o no se encuentren cercanas otras instituciones donde se puede denunciar.

En casos de violencia contra la mujer por parte del círculo familiar, el Juzgado de Paz, según la gravedad del caso puede dar las medidas de seguridad, para proteger a la mujer y sus hijas e hijos como no acercarse a lugares, abandonar el domicilio, intimidar al grupo familiar, tenencia de armas, la custodia de los hijos e hijas, obligación de pensión alimenticia, reparación del daño causado, menaje de casa, reeducación del agresor, entre otras.

Posterior a recibir la denuncia el Juzgado notifica a la Policía Nacional Civil para que asegure el cumplimiento de las medidas de seguridad otorgadas y al Ministerio Público para que actúe de oficio realizando el proceso de investigación y persecución penal. Asimismo, deriva el expediente a un Juzgado de Familia para dar seguimiento al mismo en caso de presentarse una oposición por parte del agresor.

<http://www.sosmujeres.com/?ban=research>

2.2.2.2 Juzgados de familia

Los Juzgados de Familia están ubicados en las cabeceras departamentales. Dentro de sus funciones se encuentran:

- Dictar las medidas de seguridad de acuerdo a la pertinencia y gravedad del caso para proteger a las mujeres y sus hijas e hijos en relación a acercarse a lugares, abandonar el domicilio, intimidar al grupo familiar, tenencia de armas, la custodia de los hijos e hijas, obligación de pensión alimenticia, reparación del daño causado, menaje de casa, reeducación del agresor, entre otros.
- Emitir órdenes para que la Policía Nacional auxilie a la víctima y se cumplan las medidas de seguridad.
- Ordenar el embargo sobre el salario o bienes del agresor, el arraigo del agresor cuando sea solicitado; notificar al agresor después de que las medidas de seguridad estén vigentes.
- Recibir las pruebas de oposición en casos de las medidas, resolverlas y dar trámite a la apelación si esta se presenta.
- Notificar al Ministerio Público para que este actúe de oficio en casos de violencia contra las mujeres y diligencie la investigación y persecución penal.
- Dar trámite correspondiente y dictar las medidas de seguridad a favor de las mujeres víctimas de violencia, cuando la solicitud es remitida por otras instituciones facultadas para recibirlas y continuar con el proceso anteriormente indicado.

En la mayor parte de sedes de los Juzgados de Familia se cuenta con psicóloga/o que brinda primeros auxilios psicológicos y contribuye a facilitar los diversos procesos.

<http://www.sosmujeres.com/?ban=research>

2.2.2.3 Juzgados de primera instancia penal

Los Juzgados de Primera Instancia Penal tienen a su cargo controlar los procesos de investigación del Ministerio Público en todos aquellos delitos de violencia contra las mujeres y violencia sexual.

Conocen los casos posteriormente a la recepción de la denuncia y después de haber realizado el proceso de acreditación y evidencias de los hechos dando paso a la intervención del Tribunal de Sentencia para el debate oral y que resuelva en sentencia.

2.2.2.3.1 Tribunales de sentencia

Los Tribunales de Sentencia conocen del juicio oral y pronuncian la sentencia respectiva en los procesos por los delitos cometidos contra la vida, la seguridad y la integridad de las mujeres.

2.2.2.4 Juzgados de violencia contra las mujeres

De reciente creación el Juzgado de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra las Mujeres, tiene funciones específicas como su nombre lo indica en el tema de violencia contra las mujeres y femicidio, están integrados por personas especialistas en derecho, psicología, trabajo social según las necesidades del servicio y lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia además deben resolver, inmediatamente, los requerimientos verbales o escritos que le sean formulados y disponer las medidas que garanticen la ejecución de lo resuelto.

El juzgado debe tomar las siguientes consideraciones en los casos de su competencia:

- Brindar apoyo a las víctimas, cuando sea necesario, antes de prestar declaración o participar en cualquier procedimiento legal.

<http://www.sosmujeres.com/?ban=research>

- Efectuar los estudios necesarios para recomendar la pertinencia y efectividad de las medidas de protección que sean necesarias para apoyar a la víctima durante el proceso y evitar la re-victimización luego de finalizado el mismo.
- Brindar orientación a la víctima para superar la violencia de la cual fue objeto y los efectos colaterales.
- Gestionar ante cualquier institución pública o privada el apoyo necesario para salvaguardar la vida e integridad de la víctima y favorecer las condiciones que permitan su desarrollo integral.
- Informar a las víctimas de manera comprensible, y cuando fuere el caso en su idioma, el estado del proceso judicial y los efectos de las resoluciones judiciales.
- Informar a la Jueza o Juez sobre la necesidad de ampliar, sustituir o prorrogar las medidas de seguridad dictadas a favor de la víctima.
- Monitorear el cumplimiento y efectividad de las medidas de seguridad dictadas a favor de la víctima. El personal asignado debe llevar un registro electrónico individual de cada víctima que permita determinar los avances en el apoyo brindado.

<http://www.sosmujeres.com/?ban=research>

2.2.3 Procuraduría general de la nación – PGN

La Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer de la Procuraduría, debe redactar la denuncia de violencia contra las mujeres, violencia sexual y cualquier delito relacionado. La Unidad remite la denuncia al Juzgado de Familia cuando exista en la localidad para que se otorguen las medidas de seguridad y al Ministerio Público para que sea iniciada la investigación respectiva.

Si la denuncia es presentada en horarios inhábiles o el Juzgado de familia está lejano o no existe en la localidad debe remitirla al

Juzgado de Paz Penal que también puede emitir medidas de seguridad. El plazo para remitir la denuncia no debe ser mayor de 24 horas.

En caso de menores de edad víctimas de violencia que no tengan padres, tutores o representantes legales la Procuraduría General de la Nación representa al Estado al proteger los intereses de la o la menor víctima de violencia, velar por su integridad y protección, diligenciando en coordinación con el Ministerio Público el proceso de persecución penal.

Si existen casos de menores en riesgo, coordina el rescate del o la menor para su protección si fuera necesario, con orden judicial para internarlo a un centro de abrigo y protección, o delegar con orden de juez/jueza la tutela del o la menor a familiares que se hagan responsables.

<http://www.sosmujeres.com/?ban=research>

2.2.4 Procuraduría de los derechos humanos – PDH

La Procuraduría de los Derechos Humanos tiene como función principal vigilar que los y las funcionarios/as, encargados/as, cumplan con la ley, en el caso de violencia contra las mujeres que se dé cumplimiento al marco legal que las protege. En relación a la atención a mujeres víctimas de violencia tiene obligación de:

- Recibir denuncias de violencia contra las mujeres, violencia sexual y cualquier delito relacionado.
- Debe remitir la denuncia al Juzgado de Familia cuando exista en la localidad para que se otorguen las medidas de seguridad y al Ministerio Público para que sea iniciada la investigación respectiva.
- Si la denuncia es presentada en horarios inhábiles o el Juzgado de familia está lejano o no existe en la localidad debe remitirla al Juzgado de Paz Penal que también puede emitir medidas de seguridad.

- El plazo para remitir la denuncia no debe ser mayor de 24 horas.
- Al ser notificados de la permanencia de una víctima de violencia sexual dentro de un Hospital Nacional, debe actuar conforme al Acuerdo interinstitucional de actuación por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de los Hospitales Nacionales, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias forenses de Guatemala – INACIF y la Procuraduría de los Derechos Humanos en la Atención de Víctimas de Violencia Sexual y/o Maltrato.

<http://www.sosmujeres.com/?ban=research>

2.2.5 Bufetes populares

Los bufetes populares están facultados para registrar denuncias de violencia contra la mujer, deben redactarla y presentarla al Juzgado de Familia cuando exista en la localidad para que se otorguen las medidas de seguridad y al Ministerio Público para que sea iniciada la investigación respectiva.

Si la denuncia es presentada en horarios inhábiles o el Juzgado de familia está lejano o no existe en la localidad debe remitirla al Juzgado de Paz Penal que también puede emitir medidas de seguridad. El plazo para remitir la denuncia no debe ser mayor de 24 horas. De acuerdo a la naturaleza de los Bufetes Populares deben darle seguimiento a la denuncia, buscando que se dicten medidas de seguridad y todos los por menores que esto represente como vigilar que se presenten notificaciones a la Policía Nacional Civil y que esta intervenga oportunamente acompañando a la mujer víctima a recoger menaje de casa, entrega de hijos/as, que el agresor abandone el hogar, etc.

Deben continuar brindando patrocinio legal a la parte denunciante par que pueda aportar pruebas, recursos y cualquier otra solicitud ante los juzgados hasta la resolución definitiva del caso.

<http://www.sosmujeres.com/?ban=research>

2.2.6 Instituto nacional de ciencias forenses – INACIF

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses, es una institución autónoma que brinda servicios de investigación científica de forma independiente, emitiendo dictámenes técnicos científicos en relación a la condición en la que se encuentran las mujeres víctimas de violencia cuando se presentan a una evaluación realizada por una/un médico forense. El INACIF actúa únicamente a requerimiento de los Jueces o tribunales competentes, los auxiliares y agentes fiscales del Ministerio Público, así como la Policía Nacional Civil en el desarrollo de investigaciones preliminares en casos urgentes, notificando inmediatamente al Ministerio Público. Las mujeres que necesiten ser evaluadas deben presentarse con la orden que autorice la evaluación y ser identificadas para realizarla. En casos de violencia contra las mujeres, violencia sexual y delitos relacionados realiza:

- Evaluaciones médicas forenses necesarias para determinar las lesiones en casos de violencia sexual, intrafamiliar y contra las mujeres, evaluación ginecológicas, psicológicas y psiquiátricas para determinar los daños sufridos en una agresión.
- Al ser notificados de la permanencia de una víctima de violencia sexual dentro de un Hospital Nacional, debe actuar conforme al Acuerdo interinstitucional de actuación por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de los Hospitales Nacionales, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias forenses de Guatemala – INACIF y la Procuraduría de los Derechos Humanos en la Atención de Víctimas de Violencia Sexual y/o Maltrato.

La sede se encuentra abierta en horario de 8:00 a 16:00 horas, pero las emergencias se atienden las 24 horas de acuerdo al procedimiento establecido para hacerse presentes.

<http://www.sosmujeres.com/?ban=research>

2.2.7 Defensoría de la mujer indígena – DEMI

La Defensoría de la Mujer Indígena es una institución Gubernamental con participación de las Mujeres Indígenas. Atiende a mujeres indígenas en situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación para promover el respeto y cumplimiento de sus derechos. Cuenta con servicios sociales, psicológicos y legales en los que se brinda atención:

- **Unidad Social:** Conoce inicialmente los casos y brinda atención inicial, asesoría, acompañamiento, mediación y/o conciliación, gestión social a mujeres que han sido víctimas de violencia, principalmente por su situación y condición de género y etnia. Realiza registro, análisis, evaluación y seguimiento de las denuncias que presentan las mujeres. Se efectúan coordinaciones con otras instancias cuando las profesiones de Trabajo Social lo consideren necesario y que el caso lo amerite.
- **Unidad Psicológica:** Brinda atención psicológica individual y grupal a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres y violencia sexual. Facilita terapia individual y grupal con pertinencia cultural para lograr el equilibrio emocional de las mujeres violentadas en sus derechos.
- **Unidad Jurídica:** Escucha a la usuaria, con el objetivo de identificar qué tipo de atención se le brindará desde el aspecto legal, la abogada analiza el caso para encuadrar el hecho a la ley, se tiene un control sobre la fase en que se encuentran los casos para darles seguimiento. En algunas ocasiones se hace necesario el traslado de los casos a otras instituciones para lo cual se coordina el acompañamiento necesario.

<http://www.sosmujeres.com/?ban=research>

2.2.8 Instituto de la defensa pública penal: servicio de asistencia legal Gratuita a la víctima y sus familiares

Es un servicio que brinda el Instituto de la Defensa Pública Penal IDPP con el objetivo de proporcionar a la mujer que resulte víctima de cualquier forma de violencia y a sus familiares, **los servicios de una Abogada Defensora Pública o un Abogado Defensor Público** para garantizar la protección de sus derechos y el resarcimiento por los daños causados a su integridad física, emocional, sexual, económica, entre otras.

Dentro de los servicios que se brindan a las mujeres víctimas de violencia se encuentran información a la víctima sobre las formas de protección y derechos que le asisten en su situación particular, registro y redacción de la denuncia, solicitud de medidas de seguridad ante el juzgado competente, referencia a centros de atención integral para la protección de su integridad física y la de sus hijos e hijas, de ser necesario, procuración y dirección de casos penales por violencia en contra de la mujer, cualquiera que sea su tipo.

El servicio realiza también el acompañamiento necesario ante los juzgados de orden común o de femicidio para el reclamo de sus derechos especialmente para constituir la en querellante adhesiva y reclamar la acción penal y la acción civil por daños y perjuicios.

<http://www.sosmujeres.com/?ban=research>

2.3 Teoría científica

- a. “La reforma por las reformas mismas, tienen escasas posibilidades de solucionar los problemas de violencia contra las mujeres. Estos sólo podrán resolverse con la creación de nuevas relaciones sociales no patriarcales.”

Documentos del Cecym 1848-1913. Escritor y poeta italiano.

- b. “Si analizamos por qué las mujeres sufren agresiones, la multitud de formas de violencia que las mujeres padecen, ya sean los crímenes en nombre del honor o la mutilación genital, todos ellos se basan en la idea de que las mujeres no deben controlar su sexualidad”. **Charlotte Bunch**

- c. La violencia contra las mujeres:

“- No es una violación fortuita.

- El factor riesgo es ser mujer.

- El mensaje es la dominación: o te mantienes en tu lugar o tendrás que temer.

- La violencia contra las mujeres es primordial para mantener esas relaciones políticas en el hogar, en el trabajo, y en todas las esferas públicas.”

Lon Heise. 1942-? Humorista español.

<http://akifrases.com/frase/14>

- d. La violencia es el último recurso del incompetente.

Isaac Asimov. 1920-1992. Escritor y bioquímico estadounidense.

<http://www.proverbia.net/citastema.asp?tematica=86>

- e. “En el proceso de la violencia es importante que recuerdes que los ataques cada vez serán más frecuentes, cada vez serán más intensos y peligrosos, que este ciclo es imparable.”

Martin Luther King. 1929-1968. Religioso estadounidense.

https://es.wikipedia.org/wiki/Martin_Luther_King

f. Lo que se obtiene con violencia, solamente se puede mantener con violencia.

Mahatma Gandhi. 1869-1948. Político y pensador indio.

<http://www.proverbia.net/citastema.asp?tematica=86>

g. Toda reforma impuesta por la violencia no corregirá nada el mal: el buen juicio no necesita de la violencia.

León Tolstoi. 1828-1910. Escritor ruso.

<http://akifrases.com/frase/140877>

Sustentos teóricos que fundamentan el estudio de los factores influyentes en el problema. Las teorías, que con mayor sistematización han intentado comprender y explicar lo que sucede en la violencia hacia la mujer.

La Teoría General de Sistemas. Desarrollada por Bogdanov, Bertalanffy y Capra ha permitido en la actualidad definir un nuevo paradigma en la ciencia que permite el conocimiento del funcionamiento de muchas realidades tanto a nivel ecológico, social y psicológico. El enfoque sistémico y dialectico de la relación Sociedad-Grupo-Individuo constituye principio metodológico esencial en el estudio de la violencia y para la comprensión de que este fenómeno en el cual se relacionan elementos de diversa naturaleza.

La concepción sistémica como cosmovisión del mundo reconoce la trama de las relaciones como esencia de todas las cosas vivas, que se concreta en la noción de interdependencia e interrelación.

Un sistema establece nexos y relaciones en integración entre sus elementos, cada uno cumple una función con respecto al otro, pero este no es reductible a sus partes y su función es más que la suma de sus partes.

Todo sistema está constituido por varias unidades ligadas entre sí y por reglas de comportamiento en constante interacción e intercambio con el exterior que lo distinguen cualitativamente. La pareja es un subsistema que existe dentro de otro sistema.

Ambos son sistemas abiertos que funcionan como un todo único que posee una estructura interna que interrelaciona los elementos que lo determinan y donde está presente un orden dinámico de partes y procesos que intercambia energías o informaciones con su ambiente. El conjunto de elementos puede descomponerse en sus partes. Desde las perspectivas que nos ocupa, examinar una de las partes en forma aislada no nos permite explicar o predecir la conducta del todo, que en el caso de este fenómeno está presente el carácter dinámico en la multicausalidad y su interdependencia, así como la concepción de que la violencia hacia la mujer es resultado de complejas interacciones entre los sistemas y la jerarquización de los mismos. El enfoque que se realiza en este estudio es bio-psico-social, a partir de concebir que la violencia es un fenómeno determinado por un amplio espectro de factores, a nivel general, particular y singular y, le interesa conocer la interrelación entre los factores, según su nivel de estructuración: macro, micro e individual. Las teorías de Género explican, como las estructuras de las organizaciones sociales, las relaciones intergenéricas e intragenéricas, las personales y colectivas, las judiciales, las educativas, comunicativas, formales e informales, religiosas y sanitarias, están sustentadas en ideologías basadas en la díada poder-subordinación que estructuran y configuran las relaciones en la pareja e integran los estereotipos, creencias, representaciones y asignaciones sociales, valores, símbolos, juicios, atributos, posiciones, condiciones y espacios de actuación que legitiman las desigualdades e inequidades entre los miembros de la pareja. La categoría actividad de Leontiev.

La actividad como proceso de intercambio e integración del hombre con el medio social y natural que, por estar precedida por su acción consciente, adquiere un carácter eminentemente social.

La teoría del Modelo Histórico-Cultural, de Vigostky con el propósito de hilvanar la determinante social a lo individual es necesario retomar de la teoría de Vigostky su hipótesis de la interiorización como el tránsito de los procesos sociales externos y signicos hacia los internos.

El sujeto es fruto del proceso histórico y del ambiente social y cultural y entre sus principios se destacan: la unidad e interrelación actividad-comunicación (entendida como la forma en virtud de la cual, lo social se transforma en psicológico, en un tránsito de lo externo a lo interno).

La interrelación dialéctica entre lo biológico, lo social y lo psicológico, la naturaleza histórico-social de la psiquis, y el principio de la mediatización. La unidad contextualizada entre lo afectivo y lo cognitivo. La categoría: situación social de desarrollo. Su unidad de análisis: la vivencia. La categoría vivencia como unidad psicología de análisis de la psíquica en la que se expresa lo que el sujeto experimenta, las influencias que recibe y lo que el propio sujeto aporta en función del nivel de desarrollo. Se trata del sentido psicológico de lo reflejado, de su impacto emocional, del significado que la realidad alcanza para ellas en función de sus motivos y necesidades. La situación externa por sí sola no influye, sino que depende de la significación que le atribuya el sujeto, como la vivencia y el sentido personal que cobra para el sujeto. Las condiciones internas (ideas, pensamientos, reflexiones, motivaciones se han formado de estos procesos de interacción histórica precedente y a su vez condicionan el carácter de las influencias de otras condiciones externas posteriores. Partiendo de considerar que lo social se figura de modo individualizado en la personalidad del sujeto y que el sujeto asume, activamente, las interrelaciones en las cuales participa con especificidad interactiva, y que son inseparables de sus particularidades personalógicas la autora se apoya para el estudio de los factores influyentes de la subjetividad en la Teoría Configuracional de la Personalidad, de Fernando González, que parte de entender que la personalidad constituye una configuración sistémica y estable de los principales contenidos y operaciones psicológicas que caracterizan la función reguladora y auto-reguladora del sujeto en su expresión integral.

Esta teoría opera en el plano de los sentidos personales, los cuales adquieren mayor intensidad en la medida que se van articulando entre sí, formando reales configuraciones con una fuerte imbricación y organicidad entre los procesos psicológicos de naturaleza afectiva y cognitiva.

Supone entender que los elementos de la personalidad asociados al comportamiento que asumen las mujeres maltratadas se encuentran incluidos en diferentes síntesis psicológicas más complejas, en las cuales se define su real y auténtico potencial regulador.

Las necesidades y motivos se aglutinan alrededor de una tendencia orientadora y se integran como sistemas de sentidos psicológicos en las formaciones motivacionales. Entre éstas se encuentran la autovaloración, la concepción del mundo, los ideales, el sentido de la vida, las intenciones.

Las particularidades personológicas juega un papel trascendental en el comportamiento que asumen las mujeres para enfrentar el acto violento, al ser los contenidos de la formación motivacional y los recursos psicológicos elementos generadores de la dinámica instituyente de todo lo psicológico. Se considera importante el estudio de los factores que influyen en la determinación de este fenómeno, desde los factores macro sociales hasta los individuales con el afán de poder contribuir a su esclarecimiento y profundización explicativa.

<http://tesis.repo.sld.cu/481/1/LopezAngulo.pdf>

Capítulo III

Plan de acción

3.1 Datos generales

3.1.1 Nombre del proyecto

Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer dirigido a féminas de la Comunidad “El Higueral”.

3.1.2 Problema

Desconocimiento sobre Derechos Humanos de la Mujer.

3.1.3 Hipótesis – Acción

¿Qué hacer para fortalecer los conocimientos sobre los derechos de la mujer y practicarlos?

- Si se elabora un Módulo sobre Derechos de la Mujer, **entonces** se fortalecerían los conocimientos sobre sus derechos.

3.1.4 Localización

Km. 114 Carretera a Iztapa, Municipio de San José, Departamento de Escuintla.

3.1.5 Unidad Ejecutora

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Sección Puerto San José, estudiante Epesista Magnolia Lorena Barrios López de Amaya en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

3.1.6 Tipo de Proyecto

De Proceso Educativo y Comunitario en Derechos Humanos con énfasis a la Mujer.

3.1.7 Descripción del proyecto

El proyecto incluye diferentes etapas: Primera etapa consiste en la elaboración de un módulo de fortalecimiento y socialización que beneficiará a mujeres de la Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla, en donde irá paso a paso para realizar dicha acción, así como la importancia de los derechos.

Segunda etapa consiste en realizar una capacitación a las féminas de la Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

Tercera etapa consiste en la puesta en práctica del módulo de fortalecimiento y socialización, para lo cual se realizará con las féminas de la Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla. La realización del proyecto permitirá a las mujeres obtener conocimiento de derechos humanos y contribuirá para erradicar la violencia contra la mujer en Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla y por ende permitirá contribuir a la tranquilidad de los hogares.

3.2 Justificación

Durante el diagnóstico comunal realizado en la Comunidad “El Higueral”, se realizó un análisis de las necesidades y problemas de los vecinos en el ámbito de Derechos Humanos, en la cual fueron detectados varios problemas, se priorizó como problema y objeto del Plan de Acción “Desconocimiento acerca de los Derechos de la Mujer.

Se continuó con el proceso para conocer causas y efectos, así plantear soluciones a dicho problema y promover el cumplimiento de la Legislación. Conociendo que la finalidad del Ejercicio Profesional Supervisado es contribuir al desarrollo comunitario mediante el análisis de la realidad por medio de la integración de la teoría y la práctica, con acciones orientadas a la ejecución de propuestas y servicios a favor de las comunidades; y, como misión de la Municipalidad:

Planificar y ejecutar los planes de acción municipal en base a sus políticas, principios y normas municipales las cuales contribuyen en las mejoras de la situación de vida actual de los pobladores.

Se determinaron Logros y Resultados importantes a través de instrumentos de consulta a vecinos de la comunidad quienes demostraron interés por recibir orientación sobre el tema general de Derechos Humanos con énfasis a la mujer, aportando así información necesaria dentro de la Investigación.

En la Comunidad “El Higueral”, la Desinformación de los Derechos de la Mujer es evidente, pero muy importante la atención a la misma para informar a líderes comunitarios sobre los derechos de la mujer a través de talleres de capacitación que permitan concientizar e impulsar la práctica y cumplimiento de los Derechos Humanos.

3.3 Objetivos del Proyecto

3.3.1 General

Informar acerca de Derechos Humanos con énfasis en la mujer, con Talleres de Capacitación a la comunidad “El Higueral.

Concientizar a las mujeres sobre la importancia que tienen los derechos de la mujer para mejorar su nivel de vida emocional.

3.3.2 Específicos

Elaborar un módulo de fortalecimiento y socialización que beneficiará a miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) y a mujeres en edad de 13 a 35 años en Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

Socializar el módulo de conocimiento de derechos de la mujer que beneficiará a miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) y a mujeres en edad de 13 a 35 años de Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla, con personal de Oficina de la Mujer de la Municipalidad.

Validar el módulo de conocimiento de derechos de la mujer que beneficiará a miembros del Consejo de Desarrollo (COCODE) y a mujeres de Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla con Personal de Oficina de la Mujer de la Municipalidad.

Capacitar a miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) y a mujeres en edad de 13 a 35 años de Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla, sobre el módulo de fortalecimiento y socialización.

3.4 Metas

- ❖ Módulo Elaborado de Fortalecimiento y Socialización de Derechos de la Mujer.
- ❖ Talleres de Socialización del Módulo de Fortalecimiento y Socialización.
- ❖ Talleres de Capacitación del Módulo de Fortalecimiento y Socialización.
- ❖ Sensibilizar a través de Talleres de Capacitación del Módulo de Fortalecimiento y Socialización a miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de la Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

3.4.1 Beneficiarios

3.4.1.1 Directos

- 1. Veinticinco mujeres de la Comunidad “El Higueral”,
San José, Escuintla**

3.4.1.2 Indirectos

1. Dieciséis miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de la Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.
2. Mujeres de las comunidades circunvecinas.

3.5 Actividades

- Elaborar análisis de aplicación de Derechos de la mujer.
- Charla de concientización a líderes comunitarios acerca de la necesidad de organizar actividades para fortalecer y socializar los conocimientos de derechos humanos con énfasis a la mujer.
- Charlas de información acerca de los Derechos Humanos.
- Desarrollar Módulo de capacitación para la práctica de los derechos humanos, con énfasis a la Mujer de la Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

3.6 Cronograma de Actividades

- Universidad de San Carlos de Guatemala Proyecto “Modulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer” que beneficiará a mujeres de Comunidad “El Higueral”, Municipio de San José, Departamento de Escuintla.

-

3.6.1 Responsables

3.6.1.1 Municipalidad de San José, Escuintla.

3.6.1.2 Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de comunidad “El Higueral”, San José. Escuintla.

3.6.1.3 Directora de la escuela de la comunidad.

3.6.1.4 Epesista coordinador y ejecutor del proyecto

3.6.1.5 Población de la comunidad en general.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Proyecto: Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Derechos de la Mujer en la Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

3.6.2 Cronograma de Actividades

No.	Actividades	Septiembre 2016			Octubre 2016				Noviembre 2016	
		2	3	4	1	2	3	4	1	2
1.	Planificación de actividades de EPS									
2.	Elaborar análisis de aplicación de Derechos Humanos con énfasis a la Mujer.									
3.	Actividad de socialización de Derechos de la Mujer, conocerlos y aplicarlos									
4.	Charla de concientización a líderes comunitarios acerca de la necesidad de conocer y practicar los Derechos Humanos con énfasis a la Mujer.									
5.	Charlas de información acerca de los Derechos Humanos, instituciones y leyes que les respaldan.									
6.	Módulo de capacitación para fortalecimiento y socialización de los Derechos de la Mujer en Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.									

Referencias: Programado (Negro) Ejecutado (Azul)

3.7 Presupuesto del Proyecto ejecutado en la Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Total
100	Refacciones para féminas y miembros del COCODE de Comunidad “El Higueral”.	Q. 6.00	Q. 600.00
135	Galones de combustible Diesel para transportarme de San José hasta la Comunidad “El Higueral”.	Q. 18.49	Q. 2,496.15
75	Refacciones para las personas que participaron en Capacitación del proyecto.	Q. 6.00	Q. 450.00
20	Horas de servicio de Internet para investigaciones de ejes temáticos.	Q. 6.00	Q. 120.00
01	Tarjeta Tigo de Q 100.00 para llamar a Presidente de COCODE y Directora de la escuela.	Q. 100.00	Q. 100.00
02	Resma de papel bond tamaño carta para imprimir el Informe.	Q. 40.00	Q. 80.00
04	Cartuchos de Tinta Negra	Q. 60.00	Q. 240.00
02	Cartuchos de Tinta de Colores	Q. 60.00	Q. 120.00
07	Encuadernados de Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer.	Q. 40.00	Q. 280.00
04	Encuadernados de informe final.	Q. 50.00	Q. 200.00
	Imprevistos	Q. 500.00	Q. 500.00
TOTAL			<u>Q5,185.15</u>

3.8 Fuentes de financiamiento para el Proyecto.

Fuentes de financiamiento	Asignación
Sr. Harol Antonio Amaya Aguirre	Q. 3,500.00
Librería y Miscelánea "Santiago"	Q. 368.00
Aporte de Epesista	Q.1,317.15
Total ...	<u>Q. 5,185.15</u>

3.9 Recursos

3.9.1 Humanos

- Asesor de EPS Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades.
- Autoridad Municipal.
- Personal de Oficina de la Mujer
- Mujeres de la comunidad.
- Líderes Comunitarios (COCODE).
- Familia y amigos.
- Epesista.

3.9.2 Tecnológicos

- Computadoras
- Textos
- Internet
- Impresora
- Fotocopiadora
- Útiles de oficina
- Teléfono celular

3.9.3 Materiales

- Hojas de papel bond
- Lápices
- Lapiceros
- Marcadores
- Cuaderno de notas
- Libros de derechos
- Folletos

3.9.4 Financieros

- Donaciones
- Autogestión

3.9.5 Físicos

- Mobiliario de la Comunidad
- Espacios comunitarios

Capítulo IV

Sistematización de experiencias

4.1 Proceso de diagnóstico: necesidades detectadas.

Durante el proceso de diagnóstico se obtuvo la información requerida mediante dos técnicas de investigación tales como: La Entrevista dirigida y la Encuesta. La entrevista fue dirigida a cinco miembros de la comunidad utilizando el instrumento de Cuestionario, los entrevistados fueron entre hombres y mujeres representantes del COCODE (Consejo Comunitario de Desarrollo) de la comunidad “El Higueral” en donde se detectó que las mujeres de la comunidad no cuentan con información que permita conocer sus derechos para poder erradicar la violencia, irrespeto a los derechos de la mujer, desigualdad de género, discriminación racial e irrespeto a los derechos de los niños que les afecta, así también falta de conocimiento sobre el tema de Leyes que les amparan.

Parte del desarrollo de las comunidades es el conocimiento de sus derechos para que así logren una efectiva participación ciudadana y puedan emitir pensamientos y propuestas de cambio sin estereotipos en beneficio de toda la comunidad. La participación activa de la población y de las instituciones públicas en los planes de desarrollo municipal buscando siempre el bienestar de todos los habitantes fomenta la participación comunitaria, el cual contribuyen en la mejora de la situación de vida de sus pobladores, especialmente los más vulnerables sin distinción de raza, credo o clase social.

Mediante la aplicación de las herramientas de Viabilidad y Factibilidad empleando criterios se logró establecer que la necesidad seleccionada a atender si se ajusta a los mismos y que contaba con el apoyo necesario para convertirse en un potencial de un Plan de Acción. Dicha necesidad atendida fue “Falta de información acerca de los Derechos de la Mujer”. Dicho tema del plan de acción promoverá la participación activa de mujeres y el conocimiento de sus derechos, permitirá la eliminación de discriminación y maltrato en contra de las mujeres de esta comunidad.

4.2 De la teoría con la práctica o realidad

La documentación sobre derechos de la Mujer se ha visto muy fundamentada para su validez y aprovechando se diseñó un módulo para impulsar procesos de formación y capacitación, a un grupo de mujeres de Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla, el cual será de mucho beneficio para que la situación en la que ellas se encuentran cambien a una mejor calidad de vida.

La práctica de campo a la enseñanza obtenida tras el desarrollo de capacitación realizada permitió impartir conocimientos que serán de utilidad porque se dieron cuenta que el exigir que se cumplan sus derechos no es actuar contra la ley ya que la misma las protege y las ampara para poder erradicar la violencia que atraviesan la mayoría de los hogares.

4.2.1 Actividades y resultados

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Visita y presentación del Proyecto a realizar en la comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.	Se realizó visita y presentación ante los vecinos de la comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla, obteniendo como resultado la aceptación del proyecto.
Reunión y coordinación con miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE).	Nos reunimos con los miembros del COCODE de la comunidad “El Higueral” y se coordinó lugar y fecha para la realización de las capacitaciones.
Desarrollo de capacitaciones acerca de Derechos Humanos con énfasis en la Mujer.	Se realizaron capacitaciones en el lugar que ocupa la Escuela de la comunidad “El Higueral”, obteniendo la participación y socialización de las mujeres de dicha comunidad.
Entrega y presentación de Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimiento de Derechos de la Mujer dirigido a féminas de la Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.	Se realizó la entrega del Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimiento de Derechos de la Mujer al presidente del COCODE y a Directora de la Escuela de la comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

4.3 De la socialización de los resultados

El grupo de mujeres y miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE). Autoridades Municipales e instituciones coadyuvantes Valoraron el impacto social y familiar que les brindó el Módulo sobre el conocimiento de derechos porque muchas veces se desconocen o no se ponen en práctica, pero será de beneficio la información para poder erradicar la violencia que les impide vivir en armonía ya que no se trata de pelear sus derechos sino de hacerlos valer. Las mujeres deben tener conocimiento del proceso a realizar para que los hombres no sientan que ellas quieren ocupar su lugar porque ambos tienen derechos y cada uno de estos significa una obligación.

4.4 De la aplicación de la metodología

Se obtuvo un resultado positivo que enmarca el enlace de los objetivos trazados que nos permite tener un ambiente familiar libre de violencia poniendo en práctica métodos y técnicas que ayudaron para la comprensión de derechos de la Mujer con el fin de mejorar

su nivel de vida emocional y así no favorecer únicamente al hombre porque en otros lugares se ignoran o reprimen estos derechos para un beneficio propio o para evadir los problemas de violencia física y emocional que causan a las mujeres.

4.5 De las lecciones aprendidas

La aplicación del módulo mostró la evidencia de su impacto porque se concientizó de la problemática que produce el desconocer sus derechos y se pueden solucionar dándole un mejor énfasis, pues diariamente estamos inmersos en el tema de violencia en la mujer, aunque existe en muchas de ellas el no querer reconocer que llevan una vida de violencia pero pudieron comprobar que de ser así ahora tienen material que les será útil porque en él encuentran información que les será de ayuda para cambiar el nivel de vida en el que se encuentran.

4.5.1 Productos y logros

Producto	Logros
Elaboración de Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer en Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones a mujeres y miembros del COCODE de la comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla. • Socialización y participación por parte de las féminas de la comunidad.

Foto No. 1 Capacitación de Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer.



Foto No. 2 Socialización de Módulo



Foto No. 3. Entrega de Módulo a representante del COCODE.



Facultad de  Humanidades



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

**Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos
de Derechos de la Mujer en la Comunidad “El Higueral,
San José, Escuintla.**

Epesista

Magnolia Lorena Barrios López de Amaya

Escuintla, junio de 2017.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**Módulo de Fortalecimiento y Socialización de
Conocimientos de Derechos de la Mujer**



Magnolia Lorena Barrios López de Amaya

Epesista

Compiladora

Índice

Contenido	Página
Introducción	i
Unidad I	
1. La mujer y su origen	
1.1 Mujer	1
1.2 Origen de la mujer	
1.3 La mujer a través de la historia	3
1.4 La mujer en el siglo XX	6
1.5 Día internacional de la mujer	8
Actividad	9
Evaluación	10
Unidad II	
2. La mujer y sus leyes	
2.1 Mujer y la ley	11
2.2 Defensoría de la mujer	12
2.3 La declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana	12
2.4 Los derechos humanos de las mujeres	16
2.5 Concepto de Derechos Humanos	17
2.6 La discriminación y violación sistemática de los derechos de la mujer	18
2.7 Unidad de protección de los derechos de la mujer	19
Actividad	20
Evaluación	21
Unidad III	
3. Violencia en la mujer	
3.1 La violencia de género	22
3.2 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar	24
3.3 Decreto número 7-99 de la prevención y erradicación de la Violencia contra la mujer	25
3.4 Los estados partes de la presente convención	28

Índice

Contenido	Página
3.5 Derechos protegidos de la Violencia contra la mujer	29
3.6 Violencia contra la mujer	32
Actividad	34
Evaluación	35
Referencias Bibliográficas	
Egrafías	

Introducción

Los derechos humanos son atributos de la persona humana por el mero hecho de serlo. Sin embargo, la especificidad de las violaciones a los derechos humanos que han sufrido y enfrentado las mujeres en razón de su género, de los roles y estereotipos que la sociedad históricamente les ha atribuido, ha marcado la necesidad de conferir un carácter también específico al reconocimiento y, sobre todo, a la promoción y protección de sus derechos.

Si bien han logrado importantes avances en su condición social con respecto a las generaciones anteriores, la igualdad y la no discriminación continúan siendo un desafío de las democracias contemporáneas.

Los derechos de la mujer: son las facultades y atribuciones que exigen las féminas de muchas sociedades de todo el mundo. En algunos lugares, estos derechos están institucionalizados o respaldados por la ley, las costumbres locales y el comportamiento social, mientras que en otros lugares se ignoran o reprimen. Difieren de las nociones generales de derechos humanos por ser inherentes al prejuicio contra ellas para favorecer a los hombres.

Con el propósito de proyectarse a la comunidad, la Facultad de Humanidades, Sección Puerto San José de la Universidad de San Carlos de Guatemala; contempla el EPS (Ejercicio Profesional Supervisado) a través del estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

El presente módulo es un documento que pretende proporcionar a mujeres en edad temprana y adulta un recurso informativo que coadyuve al conocimiento de los derechos, cuenta con leyes que amparan para erradicar la violencia, se encuentra estructurado por unidades. En la primera unidad se desarrolla la temática la mujer y su origen, en la segunda unidad la mujer y sus leyes, en la tercera la violencia en la mujer, cada una ilustrada para su comprensión.

Unidad I



<https://www.google.com.gt/url?sa=i&rct=i&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved>

Temas que se desarrollarán en esta unidad:

1. La mujer y su origen

- 1.1 Mujer
- 1.2 Origen de la mujer
- 1.3 La mujer a través de la historia
- 1.4 La mujer en el siglo XX
- 1.5 Día Internacional de la Mujer

Objetivo general

- **Adquiere conocimientos de Derechos Humanos para su propio beneficio**

Mujer es el ser humano femenino o hembra, independientemente de si es niña o adulta.

Mujer también remite a distinciones por género de carácter cultural y social que se le atribuyen, así como a las diferencias sexuales y biológicas de la hembra en la especie humana frente al macho de la especie humana. Cuenta generalmente con aspectos físicos que la diferencian del varón como voz más aguda, cintura más estrecha, cadera más ancha y pelvis más amplia, menos vello corporal, menos masa muscular y más tejido adiposo, mamas más grandes y estrechas y menor estatura comparada con el varón. El Día Internacional de la Mujer Trabajadora se celebra el día 8 de marzo.



https://igualamos.files.wordpress.com/2012/10/Olimpia_de_gouges71.pgj

<http://es.wikipedia.org/wiki/Mujer>

Origen de la mujer



En la antigua Roma sólo se reconocía la existencia de derechos a los hombres adultos que no fueran esclavos. Sólo ellos tienen la condición de ciudadanos. Las mujeres, en consecuencia, que no eran "sui iuris", sino "alieni iuris" no eran consideradas como tales. La afirmación y reivindicación de los derechos de la mujer tiene un origen moderno, formando parte de los planteamientos de la Revolución

Francesa, como consecuencia de la proclamación del principio de igualdad.

<https://www.google.com.gt/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=imgres>

<http://www.dhnet.org.br/dados/cursos/edh/interdisciplinario/ddhh1159.htm>

Sin embargo, la lucha efectiva por los derechos no tendrá lugar hasta el siglo XIX. Los movimientos de mujeres de la segunda mitad del siglo pasado, tuvieron como base las reivindicaciones por el derecho al sufragio y la igualdad de derechos con los hombres.

El 19 de Julio de 1848 se realizaba en Nueva York la primera convención de derechos de la mujer en Seneca Falls. Allí las mujeres se pronunciaron en la dirección expuesta. Los clubes de mujeres en Estados Unidos, el movimiento sufragista en Inglaterra, las asociaciones femeninas en Francia, sentaron las bases para que en la década de 1930, el voto femenino sea una realidad en varios Estados de Occidente.



<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=http%3A%2F%2Fwww.nacion.com%2Fmundo%2Fnorteamerica%2FCosta-Marcha-Mujeres->

En España, históricamente la participación pública de las mujeres se había limitado a su actuación en asociaciones benéficas o de caridad. En 1920, grupos de mujeres españolas reivindicaron sus derechos políticos y el acceso a la educación. Así, desde 1933, durante la Segunda República se concretó el sufragio femenino.



<https://www.google.com.gt/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwip4oWHhqvVAhUJKCYKHZRnDxwQjRwIBw&url=http%3A%2F%2Fimm>

El derecho de acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos tiene su origen histórico en Roma. Este derecho sólo era reconocido a los ciudadanos. Las mujeres estaban excluidas porque no eran consideradas como tales. Su reivindicación femenina moderna parte de los planteamientos de la Revolución Francesa como consecuencia de la proclamación del

<http://www.dhnet.org.br/dados/cursos/edh/interdisciplinario/ddhh1159.htm>

La mujer a través de la historia

3

La mujer desde el principio de la humanidad ha tenido que recorrer un camino lleno de



obstáculos a superar su condición de madre y tener la oportunidad de participar en la sociedad. Su físico, menor que el de los hombres, la ha mantenido alejada de las actividades que requieren esfuerzo físico, las tareas reservadas a los hombres, que naturalmente tienen una estructura más robusta.

<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=http%3A%2F%2>

Los primeros grupos humanos se organizaron de una manera natural, el mantenimiento de este estado de cosas sin la posibilidad de alternativas, respetando el poder del más fuerte.

Con el comienzo de la agricultura, la raza humana abandonó su vida nómada y comienza los primeros asentamientos cerca de los ríos principales. En ese momento, la necesidad de mano de obra para trabajar la tierra lleva a las mujeres a los campos y que terminan siendo a cargo de estas actividades en la mayoría de las comunidades, mientras que los hombres dedicados a la caza de vida silvestre, pesca y cuidado de su territorio, dejando el cuidado de los niños de menor edad y las familias, siendo incapaces de trabajar en la tierra. Mientras tanto, con el aumento de la población y la necesidad del comercio, nacieron las ciudades y que sobresalen de ellos, una nueva clase social, la burguesía, compuesta por comerciantes y artesanos. En ese momento, la vida de la mujer se limitó durante mucho tiempo a las tareas del cuidado de los hijos del hogar, artesanía y manualidades.



<https://www.google.com.gt/url?sa=>

<http://www.dhnet.org.br/dados/cursos/edh/interdisciplinario/ddhh1159.htm>

Este estado de cosas fue a su vez la creación de una cultura de difícil trascender los roles rígidos, apoyado también por la religión, y la participación ciudadana reservada en el poder, a los hombres, durante siglos.

La mujer entonces tenía los mismos derechos de un niño, por lo que se le considera políticamente incapaz. La revolución industrial en Europa, desde 1789, con el descubrimiento de la máquina de vapor, da lugar a una nueva tecnología que requiere mano de obra para trabajar en las fábricas.

La mujer se convierte en una herramienta útil para participar en la vida laboral, reciben salarios más bajos que los hombres y son sometidas a condiciones inhumanas de trabajo. Sólo en el siglo XIX y después de la Primera Guerra Mundial, las mujeres comenzaron a unirse a la universidad y participar con su trabajo en áreas específicas. Antes de ese momento, era mal visto por la sociedad que una mujer trabajara, porque las expectativas de rol en ese momento era que se casara, tuviera hijos y se dedicara al cuidado de su casa, y por lo tanto, estos eran por lo general también sus objetivos.

Segunda Guerra Mundial produjo una nueva revolución industrial con la aparición de la línea de montaje y la producción masiva y el surgimiento de grandes fábricas de armamento, aviones y material de guerra, que después de la guerra dio lugar a la producción en masa de los aparatos electrodomésticos. El lugar de los hombres, similar a las fuerzas armadas, fue ocupado por mujeres, y porque la circunstancia de su nuevo papel en las fábricas era socialmente aceptable.



Después de la segunda guerra mundial hubo un gran cambio de la visión del mundo. El relativismo cultural cambio los valores y así comienza una nueva etapa de rebelión contra la tradición, la familia y la religión.

Mientras tanto, en el siglo XX, en todos los países civilizados reconocen los derechos de las mujeres en la edad adulta en condiciones de igualdad con los hombres.



Ahora las mujeres tienen la plena propiedad, se encuentran en las universidades y compiten con los hombres en todos los ámbitos de la sociedad, tanto en la jerarquía del trabajo, como en la investigación científica y la medicina, las posiciones políticas y de alto nivel, en todos los campos de la cultura.

<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=http%3A%2>

<http://www.dhnet.org.br/dados/cursos/edh/interdisciplinario/ddhh1159.htm>

La mujer en el siglo XX

6

La mujer en el siglo XX se caracteriza por la incorporación masiva de las mujeres al



mundo laboral. Las dos guerras mundiales fueron un factor desencadenante: al marchar los hombres al combate (65 000 000 de soldados entre los continentes) tuvieron que hacerse cargo del trabajo, hubo que recurrir a la mujer para mantener la producción, 430,000 mujeres francesas y 800,000 británicas pasaron de ser doncellas y amas de casa a obreras asalariadas.

<https://www.google.com.gt/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=imgres>

Las estructuras sociales comenzaron a cambiar. Las modas impusieron faldas y cabellos más cortos, aparecieron las guarderías para los hijos de las trabajadoras y la participación femenina en los sindicatos obreros. Tras la segunda guerra mundial en los países capitalistas la mano de obra femenina representaba un tercio de los trabajadores, mientras que en el mundo socialista era de un cincuenta por ciento, ya que la revolución rusa de 1907 fue la primera en legislar que el salario femenino debía ser igual al masculino: a igual trabajo, igual salario. Las mujeres de la Unión Soviética se instalaron en todos los sectores de la producción.



<http://3.bp.blogspot.com/eyS1SF3QdSk/UP74r5DJI5I/AAAAAA AAAE8/GNIKTi36N2g/s1600/telefonistas1%5b1%5d.jpg>

La Europa de la pos guerra vió como las mujeres se resistían a abandonar sus trabajos para volver a encerrarse en el hogar o trabajar en el servicio doméstico.

<http://jesusgonzalezfonseca.blog.spot.com/2011/04/la-mujer-traves-de-la-historia.html>

En general, hasta la víspera de la segunda guerra mundial (y hasta 1965 en Francia y años más tarde en Francia) la mujer debe solicitar el permiso del marido para ejercer

una profesión. La esposa no puede presentarse a un examen, matricularse en una universidad, abrir una cuenta bancaria, solicitar un pasaporte o un permiso de conducir. Tampoco puede actuar ante la justicia. Para iniciar una acción procesal ha de solicitar una autorización especial, excepto en el caso de ejerza un comercio separado y autorizado.



<http://2.bp.blogspot.com/-GS5OBBoGEII/UP76KtnQzGI/AAAAAAAAAFc/yAyY0guuMuE/s1600/maestras.jpg>

Los nuevos tiempos suponen un cambio significativo en la concepción del trabajo femenino: se empieza a considerar que es necesario y que, además, dignifica a la mujer.

Las mujeres de clase media, acceden cada vez a un trabajo, más cualificado y mejor retribuido. El aumento fue tan importante que, a finales de los años sesenta, había en Europa Occidental más mujeres oficinistas que hombres. También fue mayoritaria la participación de la mujer en trabajos como el de enfermera, telefonista, comercio, limpieza, peluquerías, etc. Actualmente las mujeres copan las universidades y son fuertemente competitivas en todo tipo de trabajo, incluido los técnicos. Pese a todo en el tercer mundo continúan marginadas y esclavizadas.



<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl>

<http://jesusgonzalezfonseca.blog.spot.com/2011/04/la-mujer-traves-de-la-historia.html>

Día Internacional de la Mujer

El Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer, conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona se celebra el día 8 de



marzo. Es fiesta nacional en algunos países.

La primera celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora tuvo lugar el 19 de marzo de 1911 en Alemania, Australia, Dinamarca y Suiza, y su conmemoración se ha venido extendiendo, desde entonces, a numerosos países.

<https://www.google.com.gt/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=imgres&cd=&cad=rja&uact=>

En 1975 la Asamblea General de Organización de Naciones Unidas (ONU) declaró el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y en 1977 proclamó el 8 de marzo como Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.



<https://www.google.com.gt/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=imgres&cd=OQOFIRZ%2Fderechos-de-la-mujer>

Montagut, E. (04 de marzo 2015). Día Internacional de la Mujer Trabajadora, una historia compleja.

http://es.wikipedia.org/wiki/D%C3%ADa_Internacional_de_la_Mujer

Hoja de Trabajo

Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer

Unidad I. **La mujer y su origen**

Actividad

Dibuje cuatro aspectos que nos caracterizan como mujer.

Hoja de Trabajo

Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer

Evaluación Unidad I. **La mujer y su origen**

Nombre:

Instrucciones: Organizar los enunciados uniendo con una línea ambas columnas A y B según corresponda.

Columna A	Columna B
1. Celebración del Día Internacional de la Mujer Roma	En la antigua
2. Cuenta con aspectos físicos que la diferencian del Hombre.	ocho de marzo
3. Las mujeres eran consideradas como tales	La posguerra
4. Vió como las mujeres se resistían a abandonar su trabajo para volver a encerrarse en el hogar.	La mujer
5. La mujer debe solicitar el permiso del marido para Mundial ejercer una profesión.	En la Guerra

Unidad II



https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=http://estaticos01.elmundo.es/america/imagenes/2011/11/30/noticias/1322684690_0.jpg

Temas que se desarrollarán en la unidad:

2. La mujer y sus leyes

2.1 Mujer y la ley

2.2 Defensoría de la mujer

**2.3 La Declaración de los derechos de la mujer
y la ciudadana.**

2.4 Los derechos humanos de las mujeres

2.5 Los derechos básicos de la mujer

2.6 Unidad de protección de los derechos de la mujer

Objetivo general

- **Aplica los fundamentos teóricos para resolver problemas propios en sus derecho.**

Defensoría de la Mujer

Tiene por objeto promover la efectiva defensa de los Derechos de la Mujer, realizando acciones tendientes a lograr la igualdad y dignidad de la mujer, como legítimos valores



<https://www.google.com.gt/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwinoZqj1JTWAhXFWCYKHZEtCrQQRwIBw&url=>

de su personalidad e impulsando su participación en todas las actividades de la vida nacional. Sus funciones específicas son las siguientes:

2. Velar porque las entidades públicas encargadas de atender los temas de la mujer, cumplan con sus atribuciones contenidas en sus Leyes y Reglamentos.

<http://www.pdh.org.gt/defensorias/de-la-mujer.html>

La declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana

(En francés Déclaration des Droits de la Femme et de la Citoyenne) es un texto redactado en 1791 por Olympe de Gouges parafraseando la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano del 26 de agosto de 1789, el texto fundamental de la revolución francesa. Es uno de los primeros documentos históricos que propone la emancipación femenina en el sentido de la igualdad de derechos o la equiparación jurídica y legal de las mujeres en relación a los varones.



https://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_de_la_Mujer_y_de_la_Ciudadana

1 – La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común.

2 – El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles de la Mujer y del Hombre; estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión.

3 – El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación que no es más



https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=http://nosoyasistenta.com/wp-content/uploads/2016/10/mujeres_lucha635x330.jpg

que la reunión de la Mujer y el Hombre: ningún cuerpo, ningún individuo, puede ejercer autoridad que no emane de ellos.

4 – La libertad y la justicia consisten en devolver todo lo que pertenece a los otros; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer sólo tiene por límites la tiranía perpetua que el hombre le opone; estos límites deben ser corregidos por las leyes de la naturaleza y de la razón.

5 – Las leyes de la naturaleza y de la razón prohíben todas las acciones perjudiciales para la Sociedad: todo lo que no esté prohibido por estas leyes, prudentes y divinas, no puede ser impedido y nadie puede ser obligado a hacer lo que ellas no ordenan.

6 – La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y Ciudadanos deben participar en su formación personalmente o por medio de sus representantes.

https://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_de_la_Mujer_y_de_la_Ciudadana

Debe ser la misma para todos; todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, por ser iguales a sus ojos, deben ser igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades y sin más distinción que la de sus virtudes y sus talentos.

7 – Ninguna mujer se halla eximida de ser acusada, detenida y encarcelada en los casos determinados por la Ley. Las mujeres obedecen como los hombres a esta Ley rigurosa.

8 – La Ley sólo debe establecer penas estrictas y evidentemente necesarias y nadie puede ser castigado más que en virtud de una Ley establecida y promulgada anteriormente al delito y legalmente aplicada a las mujeres.

9 – Sobre toda mujer que haya sido declarada culpable caerá todo el rigor de la Ley.

10 – Nadie debe ser molestado por sus opiniones incluso fundamentales, si la mujer tiene el derecho de subir al cadalso, debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna con

tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la Ley.

11 – La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos de la mujer, puesto que esta libertad asegura la legitimidad de los padres con relación a los hijos.



<https://es.pinterest.com/explore/derecho-a-la-igualdad/>

https://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_de_la_Mujer_y_de_la_Ciudadana

12 – La garantía de los derechos de la mujer y de la ciudadana implica una utilidad mayor, esta garantía debe ser instituida para ventaja de todos y no para utilidad particular de aquellas a quienes es confiada.

13 – Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, las contribuciones de la mujer y del hombre son las mismas, ella participa en todas las prestaciones personales, en todas las tareas penosas, por lo tanto, debe participar en la distribución de los puestos, empleos, cargos, dignidades y otras actividades.

14 – Las Ciudadanas y los Ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por si mismos o por medio de sus representantes, la necesidad de la contribución pública.



<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl/eliminar> la discriminación

15 – La masa de las mujeres, agrupada con la de los hombres para la contribución tiene el derecho de pedir cuentas de su administración a todo agente público.

16 – Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene constitución; la constitución es nula si la mayoría de los individuos que componen la Nación no ha cooperado en su redacción.

17 - Las propiedades pertenecen a todos los sexos reunidos o separados; son, para cada uno, un derecho inviolable y sagrado; nadie puede ser privado de ella como verdadero patrimonio de la naturaleza a no ser que la necesidad pública, legalmente constatada, lo exija de manera evidente y bajo la condición de una justa y previa indemnización.

Sluga, B.C. (1780 a 1920). Género e historia: mujeres en el cambio Sociocultural. Europa.
https://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_de_la_Mujer_y_de_la_Ciudadana

Concepto de derechos humanos

Par entender mejor el tema, es preciso desarrollar en forma muy elemental, lo que constituye un derecho. En este sentido, debemos decir que derecho, es un conjunto de principios, preceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas en toda relación civil, a cuya observancia, las personas pueden ser compelidas por la fuerza.

III.



<https://www.google.com.gt/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjQOP6Pg9vVAhVC6CYKHkYkFDRMQjRwIBw&url=>

Características generales de los derechos humanos

1. Son innatos y congénitos, porque todos los seres humanos nacemos con ellos.
2. Son universales, en cuanto se extienden a todo el género humano en todo tiempo y lugar.
3. Son absolutos, porque su respeto se puede reclamar indeterminadamente a cualquier persona o autoridad.
4. Son necesarios, porque su existencia deriva de la propia naturaleza del ser humano.
5. Son inalienables, porque pertenecen en forma indisoluble a la esencia misma del ser humano.
6. Son inviolables, porque ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos, salvo as justas limitaciones que pueden imponerse en su ejercicio, de acuerdo con las exigencias del bien común de la sociedad.
7. Son imprescriptibles, porque forman un conjunto inseparable de derechos.

<http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>

La discriminación y violación sistemática de los derechos de las mujeres:

Una gran cantidad de países, recogen en sus Constituciones, el principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres, por lo que se dice que no existen normas discriminatorias; sin embargo, cuando se hace un análisis integral de los sistemas jurídicos, queda claramente evidenciado que existe igualdad en teoría y desigualdad en la práctica, por lo que la igualdad sigue siendo una quimera para la gran mayoría de las mujeres del mundo.



<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=https://ugc.kn3.net/i/origin/http://psicologia.laguia2000.com/wp-content/uploads/2010/07/la-mujer-golpeada.jpg&imgrefurl=https://www.taringa.net/posts/apuntes-y-monografias>

A nivel internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, constituye el instrumento jurídico que, de manera universal, protege los derechos de hombres y mujeres; principios que recogen la mayor parte de las Constituciones de los países, así como otros convenios internacionales, sin embargo, en la realidad se produce una gran cantidad de actos violatorios a los derechos humanos de la mujer, como son:

Principales actos violatorios a los derechos humanos de las mujeres:

1. Violaciones al derecho a la integridad personal.
2. Violaciones al derecho a la libertad.
3. Violaciones al derecho a la igualdad.



<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=http://3.bp.blogspot.com/2PNQ8mh03ll/T9ADrwaW8xl/AAAAAAAAACM/2lpSTx-rsvA/s1600/maltrato+a+la+mujer>
<http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>

Unidad de protección de los derechos de la mujer

Unidad Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

Las funciones de esta Unidad están reguladas en lo perpetuado en Decreto No. 97-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento, asimismo, la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y la Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad.



Atribuciones: Recepción de denuncias de diferentes tipos de violencia y asesoría legal.

Denuncias que se reciben:

Violencia Física

Violencia Sexual

Violencia Económica

Violencia Patrimonial



Trámite y registro de las denuncias:

Trámite:

Es obligación de esta Unidad, cuando el caso así lo amerite, cursar las denuncias a un Juzgado de Familia o de Paz Penal, según sea el caso, dentro de un plazo no

mayor de veinticuatro horas, bajo su responsabilidad para que sean dictadas las medidas de seguridad necesarias.

Registro:

Se lleva un registro de denuncias con un llenado de boleta única, la cual se reporta en forma mensual al Instituto Nacional de Estadística (INE).

97-96, D. (s.f.). La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar,

Guatemala.<http://polidoc.usac.edu.gt/digital/cedec5514.pdf>

Hoja de Trabajo

Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer

Unidad II. **La mujer y sus leyes.**

Actividad

Elaboración de mural

Recorte en periódicos y revistas, noticias donde se evidencien violaciones de derechos humanos en las féminas. Luego con los recortes elabore un mural con dichas noticias. Los murales deben incluir imágenes sugestivas que hagan alusión a las noticias recogidas.

Hoja de Trabajo

Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer

Evaluación Unidad II. **La mujer y sus leyes**

Nombre:

Instrucciones: Coloque una X en la casilla según considere el enunciado.

1. A las mujeres se les reconocen sus Derechos Humanos.

Sí**No**

2. Hay algún acuerdo internacional que proteja específicamente los derechos de las mujeres.

Sí**No**

3. Los derechos humanos en la mujer son innatos.

Sí**No**

4. La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos.

Sí

Unidad III



https://www.google.com.gt/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&ved=0ahUKEwip59WuqOTVAhVGRSYKHSo_DwcQiRwIBw&url

Temas que se desarrollarán en ésta unidad:

3. La violencia en la mujer

3.1 La violencia de género

3.2 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.

3.3 Derecho número 7-99 de la prevención y erradicación de la violencia

contra la mujer.

3.4 Derechos protegidos de la Violencia contra la mujer.

3.5 Violencia contra la mujer.

Objetivo general

- **Aplica el conocimiento de derechos para evitar la violencia física y emocional de su persona.**

La violencia de género podría manifestarse de distintas maneras: ²²



<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=http://www.monografias.com/trabajos104/conflictos-y-violencia/image001.jpg&imgrefurl=http://www.monografias.com/trabajo104/conflictos-y-violencia/conflictos-y-violencia.shtml&docid=>

Violencia Física: Es la más visible, ya que puede ser percibida objetivamente por otros, debido a una cola habitualmente externa que deja huellas. Abarca cualquier acto no accidental, causado con las manos o con algún arma u objeto. Como bofetadas, golpes, palizas, cortes, heridas, fracturas, asesinato...

Psíquica: La Violencia psíquica va acompañada Siempre de otro tipo de violencia. Una manipulación implica en la mujer, y sí incrementa el control de la dominación del agresor, que es el objetivo último de la violencia de género.

Sexual: Se producen siempre que se imponga a la mujer una relación sexual contra su voluntad, ya más completa o incompleta. Según Alberti y Matas, “se ejerce presiones mediante Físicas o Psíquicas que pretenden imponer una relación sexual no deseada mediante coacción, intimidación o indefensión.



<https://sites.google.com/site/violenciaenelnoviazgo1524034/3---tipos-de-violencia/3-3---violencia-sexual>

Económica: En este tipo de violencia el agresor controla el acceso de la víctima al dinero. Impide a la mujer trabajar de forma remunerada, o bien le obliga a entregarle sus ingresos, haciendo el uso exclusivo de los mismos.

Social: La violencia social es aquella en la que el maltratador limita algunos contactos sociales de su pareja, alejándola de su familia y amigos, aislándola de su entorno y así limitando las acciones de apoyo social importantísimo en cuanto a estos casos.

<https://sites.google.com/site/maltratodelasmujeres/my-calendar>

Consecuencias:

23

a) Consecuencias para la salud.

La violencia contra la mujer y la niña, y demás miembros de la sociedad, aumenta su riesgo de mala salud. Un número cada vez mayor de estudios que exploran la violencia y la salud informan sistemáticamente sobre los efectos negativos.

Las consecuencias de la violencia contra la mujer pueden no ser mortales y adoptar la forma de lesiones físicas, desde cortes menores y equimosis (golpes, moretones) a discapacidad crónica o problemas de salud mental.

La violencia trae dos tipos de consecuencias: Físicas y Psicológicas.

a) Homicidio

Numerosos estudios informan que la mayoría de las mujeres que mueren de homicidio son asesinadas por su compañero actual o anterior.



<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=http://www.monografias.com/trabajos48/violencia/Image3808.gif&imgrefurl=>

b) Lesiones graves

Las lesiones sufridas por las mujeres debido al maltrato físico y sexual pueden ser sumamente graves.

c) Lesiones durante el embarazo

Las investigaciones recientes han identificado a la violencia durante el embarazo como un riesgo a la salud tanto de la madre como del feto no nacido.

<https://sites.google.com/site/maltratodelasmujeres/my-calendar>

80

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar

Artículo 1. Violencia Intrafamiliar. La violencia intrafamiliar, constituye una Violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, conyugue o ex cónyuge o con quien se haya procesado hijos o hijas.



<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=https://psicologiajuridicaforense.files.wordpress.com/2011/01/violencia-familiar.jpg&imgrefurl=https://psicologiajuridicaforense.wordpress.com/>



<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=https://psicologiajuridicaforense.files.wordpress.com/2011/01/violencia-familiar.jpg&imgrefurl=https://psicologiajuridicaforense.wordpress.com/>

Artículo 2. De la aplicación de la presente ley.

La presente ley regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad, dignidad de las víctimas de la violencia intrafamiliar. Así mismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas, tomando en

consideración las situaciones específicas de cada caso.

Las medidas de protección se aplicarán independientemente de las sanciones específicas establecidas por los Códigos Penal y Procesal Penal, en el caso de hechos constitutivos de delito o falta.

http://www.oj.job.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cda/CDs%20complaciones/Normativa%20Femicidio/1_documentos/11-4.html

Decreto Número 7-99

Capítulo III

De la prevención y

Erradicación de la violencia

Contra la mujer



https://www.google.com.gt/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj5w_KZneLVAhWIWCYKHSySDtgQjRwlBw&url=http://www.dem.gob.ve/prensa/justicia-y-constitucion/

Artículo 17. Ámbitos y sujetos activos. La discriminación y la violencia contra la mujer se manifiestan tanto en el ámbito público como en el cotidiano o privado. Los sujetos activos de la violencia o la discriminación contra la mujer pueden ser personas individuales o jurídicas.

Artículo 18. Medidas específicas. El estado de Guatemala a través de todos sus órganos y cuando sea necesario mediante dependencias especializadas, implementará las siguientes medidas específicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en todos los ámbitos:

- a) Promoción de la erradicación de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer, cuidando que todas las autoridades y personal de las instituciones tomen las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta obligación.
- b) Actuación eficaz para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, vida de la mujer, tentar o perjudicar su integridad.
- c) Modificar o abolir leyes o reglamentos vigentes, prácticas jurídicas o costumbres que impliquen la resistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer.

<https://www.pdh.org.gt/achivos/flips/cartillas/cartilla7/cartilla01.pdf>

- d) Promoción de cambios normativos para que la mujer que haya sido sometida a violencia en cualquiera de sus formas y en cualquier ámbito, tenga acceso a medidas de protección, juicio oportuno y mecanismo judiciales y administrativos



https://www.google.com.gt/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKewj5w_KZneLVAhWICYKHSySDtgQjRwIBw&url=http://www.dem.gob.ve/prensa/justicia-y-constitucion/

que garanticen el resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación.

- e) Servicios de orientación para toda la familia, cuidado y custodia de los menores afectados, los que serán atendidos por personal especializado.

- f) Establecimiento de programas y servicios eficaces con horario de veinticuatro horas en las dependencias relacionadas con la atención a la violencia contra la niña y la mujer.



<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=https://previews.123rf.com/images/ra2studio/ra2studio1404/ra2studio140402222/27797062-Bastante-jo>

- g) Establecimiento de servicios de rehabilitación y capacitación para la mujer objeto de violencia, y para las personas agresoras, que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social, en el primero caso, y superar su problema en el segundo.
- h) Motivación hacia los medios de comunicación a orientar sus producciones con contenidos que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas las formas y realizar el respeto a la dignidad de la mujer.

<https://www.pdh.org.gt/archivos/flips/cartillas/cartilla7/cartilla01.pdf>

- i) Investigación y recopilación de estadísticas y además información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencias de la violencia contra la mujer, para evaluar la eficacia de las medidas implementadas. El Instituto Nacional de la Estadística establecerá el mecanismo adecuado para lo anterior, requiriendo información de todas aquellas dependencias gubernamentales que atiendan a mujeres víctimas de violencia.



https://www.google.com.gt/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiN7_Sdp-LVAhXM6SYKHcOQAh8QjRwIBw&url=https://www.cronista.com/columnistas/

- j) Promoción de la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencia y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

7-99, D.N. (1999), De la prevención y erradicación de la violencia de contra la mujer. Guatemala.

<https://www.pdh.org.gt/archivos/flips/cartillas/cartilla7/cartilla01.pdf>

Reconociendo que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales.



Afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

<https://www.google.com.gt/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjO5cSHT-LVAhUB7iYKHdJZAOsQjRwIBw&url=http://ecologia.facilissimo.co>

una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Preocupados porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y

Recordando la declaración sobre Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimo quinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres trasciende todos los sectores de sociedad independientemente de su clase, raza grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases.



https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=http://www.debate.com.mx/_export/1452786164209/sites/debate/img/ahora/2015/05/14/violencia-intrafamiliar.jpg_

Convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye violencia física, sexual y psicológica:

- a. Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual:
- b. Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.



<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=https://3.bp.blogspot.com/-ab18cWzP6E8/ThOTzhX0YTI/AAAAAAAAAC98/8icR9PwMWTc/s320/denu ncia1.png&imgrefurl=https://mujersincadenas.blogspot.com/2011/07/ives->

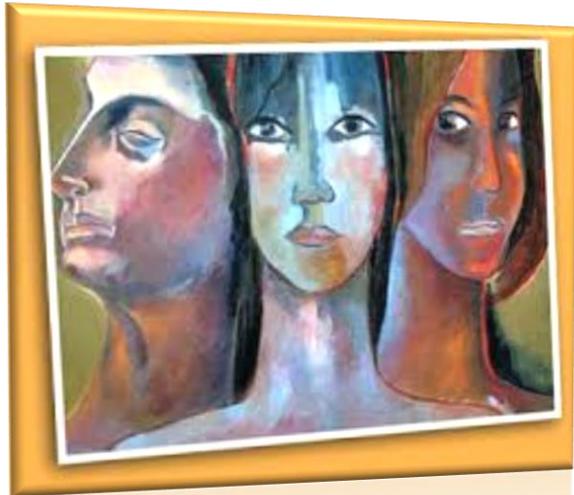
Artículo 3

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personal;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a libertad de asociación;
- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos.



<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=https://www.minsa.gob.pe/portada/Especiales/2010/Mujer/img/rostros.jpg&imgrefurl=https://www.minsa.gob.pe/portada/Especiales/2010/Mujer/derechos.html&docid=KvtzrZE>

Artículo 5

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre



derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre

de violencia incluye, ente otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.



<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=https://us.123rf.com/450wm/inarik/inarik1706/inarik17060003/80228667-mujer-en-la-biblioteca-estudio-del-estudiante-libros-abiertos-estudio-y-pensamiento-de-la-muehacha>

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>



<https://www.google.com.gt/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=imgres&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiryojhqbWAhXCiiQKHWDQAE8QjRwIBw&url>

Tal como lo reconoce la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), la violencia contra la mujer es una expresión de discriminación, basada en relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Cuando e comprometió a actuar con la debida diligencia para prevenir esa violencia y responder a la misma. En especial, el Estado tiene obligación de investigar, procesar y castigar a los autores de actos de violencia, ya sea que se produzcan en el hogar o sean perpetrados por agentes del Estado.

Según informes recientes, existen altos niveles de violencia conyugal, violencia sexual, acoso, malos tratos, incesto y violencia intrafamiliar. En un estudio sobre denuncias de violencia contra la mujer recibidas en tres localidades, el 63% de los casos se refieren a violencia intrafamiliar, el 39% de los casos estaban siendo investigados, el 35%

fueron archivados sin procesamiento, en el 17% de los casos se retiró la denuncia, y en el 5% de los casos el asunto fue resuelto a través de un arreglo extrajudicial. Los autores del estudio concluyeron que pocos de esos casos llegaron a la etapa de procesamiento y sanción. Las estadísticas de la Fiscalía de la Mujer reflejan, análogamente, el hecho de que más de la mitad de los casos denunciados en un período reciente fueron archivados sin procesamiento y muy pocos llegaron a la etapa de juicio.



http://www.oas.org/dil/esp/Convención_Belem_do_Para.pdf



<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=http://codigodh.org/wpcontent/uploads/2016/11/Marcha-contra-la-Violencia-a-la-mujer0009.jpg&imgrefurl>

Si bien es muy difícil obtener estadísticas claras, la Comisión ha recibido información según la cual se han registrado un aumento de los asesinatos de mujeres, sin que sean debidamente investigados y sancionados los responsables. y insuficientes, por lo que deben

realizarse esfuerzos adicionales de búsqueda y difusión de estadísticas precisas referentes a la violación contra la mujer. La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-96) refleja las obligaciones de Guatemala en el marco de la Convención de Belém do Pará y otros instrumentos pertinentes del Sistema Interamericano y del de las Naciones Unidas. En 2000 y 2001 este marco legal fue complementado por la creación del Órgano de Coordinación de la Prevención, el castigo y la Erradicación de la Violencia Familiar y la Violencia contra la Mujer (CONAPREVI), encargado de la coordinación interinstitucional en esta esfera. Según reciente información, esas garantías deben aplicarse a través de medidas enérgicas encaminadas a llevar a la práctica los principios



<https://www.google.com.gt/imgres?imgurl=https://s-media-cache-ak0.pinimg.com/originals/96/08/4f/96084fc661efcb456ce146cecc948d01.jpg&imgrefurl>

https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Belem_do_Para.pdf

Hoja de Trabajo

Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer

Unidad III. **Violencia en la mujer**

Actividad

Realizar carteles con textos referentes a la erradicación de la violencia.



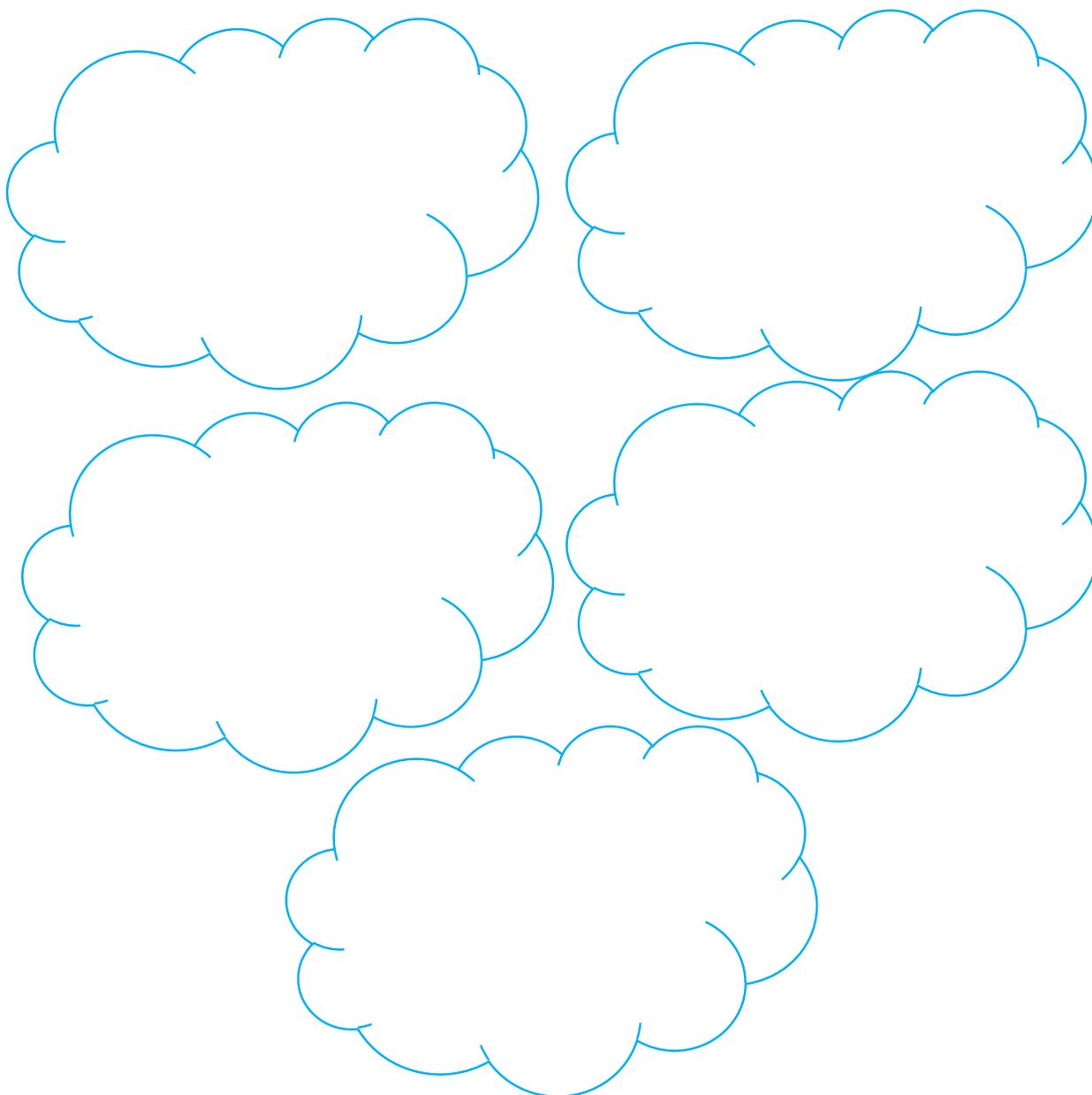
Hoja de Trabajo

Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer

Evaluación Unidad III. Violencia en la mujer

Nombre:

Instrucciones: Se entregan tarjetas con el nombre de las organizaciones, leyes o decretos las cuales pegarán dentro de la nube si erradican la violencia en la mujer y fuera las que no.



Capítulo V

Monitoreo y Evaluación

5.1 Evaluación del Diagnóstico

Para la evaluación del diagnóstico se aplicó una lista de cotejo con una sucesión de preguntas indirectas diseñadas con relación a los objetivos y actividades diseñadas en el plan del diagnóstico.

Con el mismo instrumento se pudo detectar las necesidades que inciden dentro de la institución, se listaron las carencias y se accionó en la más necesaria. La observación y la guía de análisis contextual y constitucional fueron elementos que ayudaron a conocer y verificar a la institución y por ende a priorizar el problema para dar solución a través de la ejecución del proyecto. El Proyecto Seleccionado tuvo aceptación del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla, ya que es una alternativa que permite mejorar las condiciones de vida de la comunidad, además, es un proyecto que erradicará la violencia en Mujeres de edad adulta.

5.2 Evaluación del Fundamento Teórico

Fue un proceso que sirvió para fundamentar los antecedentes del problema seleccionado, esto se refiere a estudiar a fondo de dónde viene el problema, cuáles son las causas que lo provocan, los cuáles fueron consultados en investigaciones y otros estudios que se han hecho con respecto al problema; esto nos permite, dar énfasis a las conclusiones de los autores, luego con las instituciones legales se puede comprobar que éstas existen para respaldarnos.

Se tomó en cuenta la información que brindó la comunidad que fue de mayor utilidad y sirvió de base porque ayudó a conceptualizar y enfocar a los Derechos Humanos que son nuestra base fundamental porque estos son los que nos amparan.

5.3 Evaluación plan de Acción

Esta evaluación se realizó mediante una lista de cotejo tomando como base los elementos de plan de Acción y fue realizada a Mujeres de Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

Con este proyecto contribuyo al Conocimiento de Derechos Humanos a través de un Módulo para impulsar procesos de información y capacitación de Derechos de la Mujer beneficiando a féminas de Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla, alcanzando los objetivos previstos en el plan de Acción.

5.4 Evaluación de Sistematización de experiencias

La sistematización de experiencias fue un proceso que consistió en la realización detallada y ordenada de las actividades previstas en el diseño del proyecto, estableciendo tiempo de realización, resultados alcanzados. La estructura para la elaboración de un Módulo comprendió como base el tema central Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer que beneficiará a las mujeres de Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

Se enfatizó en los Derechos Humanos y en la participación de Mujeres de la Comunidad. De cada uno de estos temas se obtuvo una serie de subtemas desarrollados de forma sistematizada.

Posteriormente con la información, se presentó una capacitación por medio de charlas y actividades sugeridas, con las cuales se buscó desarrollar en Mujeres de edad adulta estrategias necesarias para el aprendizaje de como erradicar la violencia.

5.5 Evaluación Final

La evaluación se midió de acuerdo al impacto del proyecto. Reflejando la respuesta trascendental que brindó el producto pedagógico proporcionando a una muestra seleccionada de la comunidad, la idea central fue proveerles un Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer para erradicar la violencia a féminas de la misma, se proporcionó información sobre Derechos Humanos para mujeres en Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

Conclusiones

1. Se elaboró un Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer que facilitó el acceso a nuevos conocimientos sobre la importancia de los derechos para mujeres de la comunidad.
2. El personal de la oficina de la Mujer de la Municipalidad de San José, enriqueció sus conocimientos con la socialización durante las capacitaciones de fortalecimiento de los derechos con miembros de la comunidad.
3. Se validó el Módulo por parte del personal de la oficina de la Mujer del Municipio de San José, Escuintla, que permitió el fortalecimiento de nuevos conocimientos para las Mujeres de la comunidad.
4. Los miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) y Mujeres de Comunidad “El Higueral” demostraron su interés por el proyecto participando activamente en las capacitaciones.

Recomendaciones

1. Se sugiere a las féminas de la comunidad hacer uso del Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Derechos de la Mujer; así mismo, practicar los conocimientos plasmados para prevenir y erradicar el maltrato y la violencia intrafamiliar y lograr una mejor calidad de vida.
2. Al personal de la oficina de la Mujer de la municipalidad de San José, Escuintla, se le sugiere socializar el Módulo con el personal operativo de la misma.
3. Al personal de la oficina de la Mujer de la municipalidad de San José, Escuintla, se le sugiere motivar a otras organizaciones comunitarias para la implementación del Módulo que permita mejorar la calidad de vida de las Fémimas.
4. Se les sugiere a los miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) y Mujeres de la comunidad practicar los conocimientos adquiridos en las capacitaciones y denunciar a las autoridades que la respaldan, cualquier agresión física o emocional a su integridad personal.

Capítulo VI

El Voluntariado

6.1 Descripción

La Comunidad “El Higueral” ubicada en el km. 114 al sur del departamento de Escuintla, distante a 3 kilómetros en la Finca Brisas del Sur, registrada en el municipio de San José, departamento de Escuintla, como parte del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, en el voluntariado, el Consejo de Desarrollo Comunitario COCODE en esta comunidad planificó la construcción de un salón para la Escuela Municipal Rural Mixta de Educación Primaria “El Higueral” fundada el quince de enero del año 2012, a propuesta de la Oficina Municipal de Planificación de la Municipalidad de San José, Escuintla. El proyecto beneficia en forma directa a los 8 niños y 12 niñas de dicha comunidad y de forma indirecta a 35 familias que conforman la misma. El salón será utilizado para fines pedagógicos en los cuáles se impartirán los grados de etapa 4 hasta sexto grado de primaria y alfabetización para padres de familia en jornada vespertina y fines de semana.

El proyecto de construcción del salón de clases fue propuesto a la municipalidad de San José, Escuintla, quienes supervisaron el área destinada para la construcción y se procedió a limpiar completamente el área donada para la infraestructura, que era de vital necesidad porque se contaba solo con una galera hecha de paraleles de cemento y lámina con piso de tierra. La participación en el voluntariado como Epesista de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se inició con la organización de la comunidad de padres de familia y colaboradores quedando listo el terreno. Se gestionaron los materiales de construcción a utilizar, visualizando los presupuestos y planos con la Oficina de Planificación Municipal. Se procedió entonces a la construcción de veintiún metros cuadrados, una puerta y techo. Las paredes fueron repelladas, las costaneras y láminas fueron pintadas con anticorrosivos, para dicha construcción se utilizaron materiales como block, cemento, hierro de tres octavos y de media pulgada, arena, piedrín, cal, madera, tornillos, láminas y pintura.

Al término de treinta días el avance de la infraestructura podría notarse y se observó el involucramiento de instituciones como Zeta gas, Eléctricos California y dos familias de empresarios que contribuyeron a la realización del proyecto culminándose dicha infraestructura en un tiempo máximo de cuarenta y cinco días, se permitió como Epesista el involucramiento como voluntaria equipando y apoyando con materiales didácticos el ambiente pedagógico para uso de los niños y niñas que allí reciben su educación, esto además de las gestiones para la donación del material de construcción.

6.2 Evidencia del voluntariado.

Foto No. 1



Escuela “El Higueral”, inicio proyecto

Foto No. 2



Comunidad educativa y Presidente
COCODE Sr. Otto Véliz

Foto No. 3



Epesista durante ejecución de proyecto
Remozamiento de salón de clases.

Foto No. 4



Asesor Lic. Carlos Fonseca, Epesista,
Maestra y alumnos del “Higueral”
Inaugurando finalización de proyecto.

Fuente: Christopher Amaya

Bibliografías

1. Bulygin, Eugenio (1928). << Sobre el status ontológico de los derechos humanos >> (PDF). Doxa: Cuadernos de filosofía del Derecho.
2. Clavero, Bartolomé (1994). Derecho indígena y cultura constitucional en América. México: siglo veintiuno editores.
3. Fernández-Galiano, Antonio; de Castro Cid, Benito (1999). Lecciones de Teoría del Derecho y Derecho Natural. Madrid: Universitas.
4. González-Carvajal, Luis (2005). En defensa de los humillados y ofendidos. Los derechos humanos ante la fe cristiana. Santander: Sal Terrae.
5. Haaland Matlary, Jane (2009). Derechos Humanos depredados. Ediciones Cristiandad.
6. Pérez Luño, Antonio Enrique (2005). Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución. Madrid: Technos.
7. Ricoeur, Paul (coord.) (1985). Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos. Barcelona: Serbal/UNESCO.
8. Sánchez Rubio, David (2007). Repensar derechos humanos. De la anestesia a la sinestesia. Sevilla: Editorial MAD.

Egrafías

1. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (<http://daccess-ods.un.org/acces.nsf/Get>)
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos. [<http://www.un.org/es/documents/udhr/hidtory.shtml>] Recuperado el (29/06/15).
3. Derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. CICR: 2010. [<https://www.icrc.org/spa/war-and-law/ihl-other-legal-regmies/ihl-human-rigths/overview-ihl-and-human-rigths.htm>] Recuperado el (29/06/15).
4. Derecho internacional de los derechos humanos. Naciones Unidas Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. [<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionallInterest/Pages/InternationalLaw.aspx>] Recuperado el (29/06/15).
5. Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos, analogías y diferencias. CICR. [https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/dih_didh.pdf] Recuperado el (29/06/15).
6. Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer (<http://daccess-ods.un.org/access>). Recuperado el (29/06/2015).
7. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer Resolución 54/166. Asamblea General de Naciones Unidas Aprobado el 17/22/1999. Publicado el 07/02/2000. (<https://documentddsny.un.org.doc.UNDOC/GEN/N00/271/24/PDF/N0027124.pdf?OpenElement>)

Bibliografías

1. Ley de los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural.
2. Libro de Actas del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de Comunidad "El Higueral", San José, Escuintla.
3. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. División de Planificación, Planificación Estratégica.
4. Propedéutica para el Ejercicio Profesional Supervisado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Humanidades. Departamento de Pedagogía.

Apéndices

Plan de Diagnóstico de la Institución patrocinada

Identidad Institucional:	Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) San José, Escuintla.
Nombre de la institución:	Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)
Dirección:	Km. 114 Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla
Nombre del Epesista:	Magnolia Lorena Barrios López de Amaya
Carné:	201116709
Dirección personal:	2ª. Calle Lote No. 28 “A”, Barrio El Laberinto, San José, Escuintla.
Nombre del Asesor de EPS:	Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos
Título:	Diagnóstico de Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

Objetivos

Objetivo General:

Mejorar condiciones de vida de las mujeres de la Comunidad “El Higueral” con conocimientos básicos que la mujer posee, establecidos en la legislación guatemalteca.

Objetivos específicos:

- Identificar los problemas relevantes en el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de la Comunidad “El Higueral”.
- Orientar a las mujeres de la Comunidad “El Higueral” sobre Derechos de la Mujer.
- Elaborar un módulo que contenga los Derechos de la Mujer y otros temas afines.
- Aplicar técnicas con sus respectivos instrumentos para la investigación y recopilación de datos.
- Analizar documentos para la recopilación de datos.
- Identificar las causas que provocan el problema y efectos que lo producen.

Actividades	Responsables	Tiempo
Visita y presentación en la comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.	Epesista	Agosto 2016
Reunión y coordinación con los miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE).	Miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) Epesista	Agosto 2016
Entrevista a miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)	Miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) Epesista	Agosto 2016
Conclusiones y presentación del diagnóstico.	Epesista	Agosto 2016

Recursos

Humanos

- Miembros del COCODE
- Epesista
- Facilitadores

Material y equipo

- Hojas de papel bond
- Cuaderno de notas
- Lapiceros
- Folders
- Engrapadora
- Computadora
- Impresora
- Fotocopiadora
- Escritorio

Financiero

- Tinta de Impresión Q. 250.00
- Hojas bond Q. 32.00
- Internet Q. 248.00
- Fotocopias Q. 62.00

Evaluación

El plan fue el resultado del diagnóstico aplicado en la primera fase realizado en la Comunidad “El Higuera”, San José, Escuintla, cuyo proceso facilitó un conocimiento profundo de la realidad de la comunidad, sobre la organización, funcionamiento y las necesidades que actualmente presentan las mujeres y niñas.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Proyecto: Módulo de Fortalecimiento y Socialización en Derechos de la Mujer en la Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

No.	Actividades	Días	Agosto				Septiembre			
			02	04	20	27	03	10	17	24
1.	Visita a la institución y entrega de la solicitud de Ejercicio Profesional Supervisado	P								
		E								
		R								
2.	Reunión y coordinación con autoridades municipales	P								
		E								
		R								
3.	Entrevista al director de división municipal de planificación	P								
		E								
		R								
4.	Seleccionar carencias según información proporcionada.	P								
		E								
		R								
5.	Conclusiones del diagnóstico	P								
		E								
		R								
6.	Presentación del diagnóstico	P								
		E								
		R								

Referencias: P= Programado (Negro) E= Ejecutado (Azul) R= Reprogramado (Rojo)

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Departamento de Pedagogía
 Ejercicio Profesional Supervisado (ESP)
 Asesor: Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos.



Instrucciones: En las siguientes interrogantes marque con una **X** la opción que considere correcta.

No.	Instrumento para evaluación del Diagnóstico	Si	No
1	¿Hubo aceptación por parte de la institución por el problema detectado después de haber realizado el análisis?	X	
2	¿Fue adecuada la técnica y el procedimiento para la recopilación de necesidades?	X	
3	¿Se contó con el apoyo necesario por parte de la institución para recabar información?	X	
4	¿Al aplicar la técnica y procedimiento se contó con la suficiente información institucional?	X	
5	¿La técnica y procedimientos utilizados permitieron determinar con claridad la causa, efecto y posible solución el problema?	X	
6	¿Se realizó el diagnostico institucional de la dependencia patrocinante?	X	
7	¿El problema detectado corresponde a las políticas a nivel de la institución local y de la universidad?	X	
8	¿La técnica de investigación permitió determinar con claridad la causa y la posible solución del problema?	X	
9	¿La institución cuenta con fuentes de información accesible que permitan obtener el conocimiento situacional real de la misma?	X	
10	¿Existen mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales de los proyectos que deseen incluir en el presupuesto de su inversión?	X	

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Departamento de Pedagogía
 Ejercicio Profesional Supervisado (ESP)
 Asesor: Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos



Instrucciones: En las siguientes interrogantes marque con una **X** la opción que considere correcta.

No.	Lista de cotejo aplicada en el diagnóstico de patrocinante	Si	No
1	¿Se cuenta con un manual de funciones?	X	
2	¿Los aspectos físicos son adecuados para atender a la población?	X	
3	¿Existe suficiente personal en el departamento de recursos humanos?	X	
4	¿Cuenta las instalaciones con todos los servicios básicos para atender la población?	X	
5	¿Los proyectos de infraestructura o ambientales tienen apoyo de autoridades municipales?	X	
6	¿Cuenta con presupuesto para dar cobertura a la demanda de proyectos?		X
7	¿Se cuenta con edificio propio?	X	
8	¿Funcionan todas las oficinas según la estructura organizacional?	X	
9	¿Cuentan con tecnología apropiada para satisfacer la demanda del gobierno municipal?	X	
10	¿Considera eficiente el apoyo por parte de los miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) para el proyecto?	X	

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Departamento de Pedagogía
 Ejercicio Profesional Supervisado (ESP)
 Asesor: Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos



Instrucciones: En las siguientes interrogantes marque con una **X** la opción que considere correcta.

No.	Lista de cotejo aplicada en el diagnóstico de la Institución Patrocinada	Si	No
1	¿Se cuenta con recurso informativo?	X	
2	¿Reciben capacitaciones para obtener conocimiento sobre derechos?		X
3	¿Tienen apoyo de la Oficina Municipal de la mujer en cuanto a derechos?	X	
4	¿A diferencia de conocimiento de derechos, existen hogares en donde se practica la violencia?	X	
5	¿Han solicitado capacitaciones con el apoyo de los miembros del Consejo Comunitario (COCODE)?	X	
6	¿Cuenta con áreas verdes la comunidad?	X	
7	¿Existe un parque para feria patronal dentro de la comunidad?		X
8	¿Recibe mantenimiento la calle principal de la comunidad?	X	
9	¿Cuenta con conocimientos de derechos para erradicar la violencia en mujeres de edad adulta?		X
10	¿Cuenta con un parque recreativo?		X

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Departamento de Pedagogía
 Ejercicio Profesional Supervisado (ESP)
 Asesor: Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos



Instrucciones: En las siguientes interrogantes marque con una **X** la opción que considere correcta.

No.	Instrumento para evaluación del plan de acción	Si	No
1	¿Se contó con la participación de las autoridades comunitarias en la formulación del proyecto?	X	
2	¿Se eligió un nombre adecuado para la formulación del proyecto?	X	
3	¿Los objetivos tienen relación con la solución seleccionada?	X	
4	¿Existió congruencia y coherencia en el planteamiento de metas en relación con los objetivos?	X	
5	¿Contó con la formación del proyecto con una asignación adecuada de las actividades necesarias para su ejecución?	X	
6	¿Se contó con la participación de autoridades de oficina de la mujer en la formulación del proyecto?	X	
7	¿Se concientizó a las féminas de la comunidad sobre la importancia del conocimiento de derechos?	X	
8	¿Se capacitó a las féminas de la comunidad sobre la importancia de los conocimientos de derechos?	X	
9	¿Se evidenció la aceptación del proyecto por parte de las féminas en edad adulta de la comunidad?	X	
10	¿Fue satisfactoria la información proporcionada con relación al proyecto?	X	

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Departamento de Pedagogía
 Ejercicio Profesional Supervisado (ESP)
 Asesor: Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos



Instrucciones: En las siguientes interrogantes marque con una **X** la opción que considere correcta.

No.	Instrumento para evaluación final	Si	No
1	¿Considera que el proyecto tendrá impacto en otras comunidades?	X	
2	¿Existe en la comunidad un plan de sostenibilidad del proyecto?	X	
3	¿Considera que el proyecto fue aceptable por el grupo de mujeres de edad adulta?	X	
4	¿Contiene leyes que amparan los derechos de la mujer el proyecto entregado?	X	
5	¿El proyecto entregado refleja beneficio para la comunidad?	X	
6	¿Considera que la calidad de vida de las mujeres será superada con la ejecución de este proyecto?	X	
7	¿Considera poner en práctica los conocimientos relacionados a la erradicación de la violencia?	X	
8	¿Se benefició la armonía familiar de las féminas de la comunidad con la implementación del proyecto?	X	
9	¿Se evidenció la participación equitativa de mujeres de la comunidad en el desarrollo del proyecto?	X	
10	¿Considera eficiente el apoyo por parte de los miembros del Consejo Comunitarios de Desarrollo (COCODE) para el proyecto?	X	

Plan de sostenibilidad

I. Identificación

Nombre de la Institución:	Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)
Dirección:	Km. 114 carretera a Iztapa, Comunidad "El Higueral", San José, Escuintla.
Nombre del Epesista:	Magnolia Lorena Barrios López de Amaya
Carné no.:	201116709
Dirección Personal:	2ª. Calle Lote No. 28, Barrio El Laberinto, San José, Escuintla
Nombre del Asesor:	Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos
Título:	Plan de Sostenibilidad

Proyecto: Fortalecimiento y Socialización de Conocimiento de Derechos de la Mujer que beneficiará a féminas en edad de 13 a 35 años de Comunidad "El Higueral", San José, Escuintla.

II. Justificación:

El proyecto ejecutado surgió como una necesidad para erradicar la violencia en mujeres de edad de 13 a 35 años en Comunidad "El Higueral", San José, Escuintla. Aplicando diferentes técnicas descritas en el Módulo, se obtuvo la información requerida para el desarrollo del proyecto.

III. Objetivos

General:

Garantizar la continuidad en el conocimiento proporcionado a través de un Módulo para Mujeres de Comunidad "El Higueral", San José, Escuintla.

Específicos:

- Velar porque las técnicas ofrecidas en el Módulo sean practicadas y aprovechadas al máximo.

- Comprometer a Mujeres de Comunidad “El Higueral” de San José, Escuintla sobre la práctica del conocimiento obtenido a través del Módulo para erradicar la violencia.

IV. Actividades:

- Organización a cargo de Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla, sobre el desarrollo y aplicación del Módulo en las Comunidades vecinas.

- Enriquecer el Módulo con temas nuevos sobre derechos de la mujer.

- Coordinación por parte del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla, de la continuidad y perfectibilidad del Módulo, sin dejar que se pierda su importancia.

V. Evaluación:

Al final de cada actividad el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla, evaluará con una lista de cotejo para poder continuar expandiendo en las comunidades vecinas.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado.

Encuesta a vecinos de la Comunidad "El Higueral", San José, Escuintla.
Estimado (a) Vecino (a) Mucho le agradeceré contestar la siguiente encuesta, marcando con una x la respuesta más cercana a su criterio.

¿Conoce cuáles son sus derechos como guatemalteco (a)?

SI _____

NO _____

¿Cuales? _____

¿Conoce cuáles son las leyes que lo protegen?

SI _____

NO _____

¿Cuales? _____

¿Considera que en su comunidad hay igualdad de derechos y por qué?

SI _____

NO _____

Porque _____

¿Ha recibido capacitaciones acerca de Derechos Humanos?

SI _____

NO _____

¿Donde? _____

Considera importante recibir orientación acerca del tema de "Derechos Humanos"

SI _____

NO _____

Porque _____

¿Sobre qué temas de Derechos Humanos considera que es necesario orientar? (proponga 5 temas según sus prioridades).

**Evidencia de Ejecución del proyecto en Comunidad “El Higueral”
San José, Escuintla.**

Fotografía No. 1



Iniciando convivencia y capacitación sobre Derechos de la Mujer.

Fotografía No. 2



Durante la capacitación del Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimiento de Derechos Humanos con énfasis en la Mujer.

Fuente: Christopher Antonio Amaya

Fotografía No. 3



Féminas aportando ideas y vivencias durante la presentación del Módulo en Comunidad “El Higueral”, San José, Escuintla.

Fotografía no. 4



Féminas de la comunidad “El Higueral” finalizando la capacitación junto a Epesista Magnolia Barrios de Amaya.

Fuente: Christopher Antonio Amaya Barrios

Fotografía No. 5



Finalización y entrega de Módulo a representante del COCODE por Epesista Magnolia Lorena Barrios López de Amaya.

Fuente: Christopher Antonio Amaya

Evidencia de Proyecto de Voluntariado

Fotografía No. 1



Km. 114 Carretera a Iztapa Comunidad "El Higueral", San José, Escuintla.

Fuente: Christopher Antonio Amaya.

Fotografía No. 2



Salón de clases E.M.R.M. "El Higueral". Antes de iniciar el Voluntariado.

Fuente: Christopher Antonio Amaya

Fotografía No. 3



Comunidad estudiantil, maestra y directora Patricia Carrillo, Sr. Otto Véliz presidente de COCODE “El Higueral” y Epesista Magnolia Barrios.

Fuente: Christopher Antonio Amaya

Fotografía No. 4



Epesista Magnolia Barrios, descargando los materiales para el remozamiento del salón de clases en Escuela “El Higueral”.

Fuente: Christopher Antonio Amaya.

Fotografía No. 05



Epesista y voluntarios en proceso de pintura en lámina para techo de salón de clases en Escuela "El Higueral".

Fuente: Christopher Antonio Amaya.

Fotografía No. 06



Epesista frente a primera fase del salón de clases remozado en Escuela "El Higueral".

Fuente: Christopher Antonio Amaya.

Fotografía No. 07



Epesista y padres de familia preparando alimentos para convivencia con estudiantes de la Escuela “El Higueral”.

Fuente: Christopher Antonio Amaya.

Fotografía No. 08



Convivencia y socialización con estudiantes y padres de familia de Comunidad beneficiada.

Fuente: Christopher Antonio Amaya.

Fotografía No.09



Presidente del COCODE, directora, alumnos, asesor de EPS y epesista en Inauguración de Salón de Clases remozado en Escuela “El Higueral”.

Fuente: Christopher Antonio Amaya.

Fotografía No. 10



Sr. Otto Véliz de León presidente COCODE Comunidad “El Higueral”, Licenciado Carlos Manuel Fonseca asesor de EPS y Epesista Magnolia Barrios de Amaya firmando el Acta de entrega de Proyecto de Voluntariado que consistió en Remozamiento de primer Salón de Clases.

Fuente: Christopher Antonio Amaya

Anexos



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

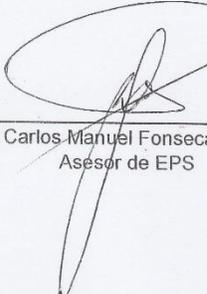
San José, Escuintla 06 de agosto de 2016.

Sr. Otto Véliz
Presidente COCODE
Aldea El Higueral
San José, Escuintla
Presente

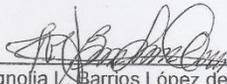
Respetable Sr. Véliz:

Por este medio le saludamos respetuosamente y al mismo tiempo aprovechamos para presentar a nuestra Epesista PEM Magnolia Lorena Barrios López de Amaya solicitando se sirva proporcionar la autorización necesaria para que pueda realizar un Proyecto de Voluntariado en la Infraestructura de la Escuela de la comunidad del Higueral.

Agradeciendo de antemano su atenta y valiosa colaboración nos suscribimos atentamente,


Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos
Asesor de EPS




PEM Magnolia L. Barrios López de Amaya
Epesista Carné No. 201116709

Facultad de  humanidades



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

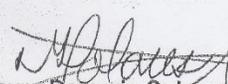
Guatemala, 28 de Julio 2016

Licenciado
CARLOS MANUEL FONSECA
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

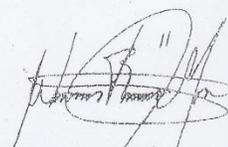
Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

MAGNOLIA LORENA BARRIOS LOPEZ
201116709

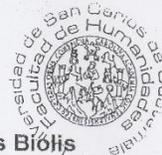
Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía Y Derechos Humanos.


Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión





Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biólis
Decano



C.C expediente
Archivo.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, marzo 19 de 2018

Señora
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que la estudiante: Magnolia Lorena Barrios López de Amaya

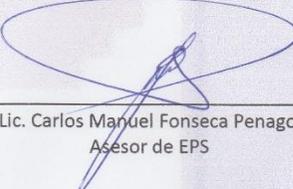
Con Carné No. 201116709
Dirección para recibir notificaciones: 2ª. Calle, lote no. 28, Barrio El Laberinto, San José, Escuintla.
Número de teléfono: 3018 – 9350
Correo electrónico: maggiedeamaya@hotmail.com

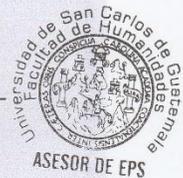
Licenciada en: Pedagogía y Derechos Humanos

Ha realizado las correcciones correspondientes sugeridas en trabajo de tesis () o informe final de EPS (X).

Titulado: Módulo de Fortalecimiento y Socialización de Conocimientos de Derechos de la Mujer en la Comunidad "El Higueral", San José, Escuintla.

Por lo que se dictamina favorablemente para que proceda a entregar dos copias CD, en horario de 8:00 a 18:00 horas en Secretaria Académica.


Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos
Asesor de EPS



CMFP/mlbl
Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 01 de febrero de 2018

Licenciado
Santos de Jesús Dávila, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Licenciado Dávila:

En virtud de haber concluido satisfactoriamente el trabajo de EPS (X), TESIS ()
Titulado: Módulo de Fortalecimiento y Sociabilización de Conocimiento de Derechos de la Mujer
en la Comunidad "El Higueral", San José Escuintla .

Yo, Magnolia Lorena Barrios López de Amaya
CUI: 2378 81845 1107

Registro Académico (carné): 201116709

Dirección para recibir notificaciones: maggiodeamaya@hotmail.com

Teléfono: 3018 9350

Solicito fecha de **EXAMEN PRIVADO**, previo a optar al grado de licenciado(a) en: Pedagogía y
Derecho Humanos

Atentamente,

Magnolia Lorena Barrios López de Amaya

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 07 de octubre 2017

Licenciado
Santos de Jesús Dávila, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Licenciado Dávila:

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: Magnolia Lorena Barrios López de Amaya.

CUI: 2378 81845 1107

Registro Académico (carné): 201116709

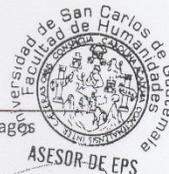
Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS (X) TESIS ()

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**

Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos

ASESOR



ASESOR-DE EPS

Licda. Ingrid Elizabet Folgar López
REVISOR 1

Lic. José Ezequias Caná Pichiyá
REVISOR 2

mygo/mdss.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 23 de Agosto 2017

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo EPS (X) presentado por la estudiante:

MAGNOLIA LORENA BARRIOS LÓPEZ
201116709

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: **MÓDULO DE FORTALECIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS DERECHOS DE LA MUJER**

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor	LIC.	CARLOS MANUEL FONSECA PENAGOS
Revisor 1	LICDA.	INGRID ELIZABETH FOLGAR LÓPEZ
Revisor 2	LIC.	JOSE EZEQUIAS CANÀ PICHİYÀ

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

Lic. Santos De Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión



C.C expediente
Archivo.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 23 de Agosto 2017

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo EPS (X) presentado por la estudiante:

MAGNOLIA LORENA BARRIOS LÓPEZ
201116709

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: **MÓDULO DE FORTALECIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS DERECHOS DE LA MUJER**

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor LIC. CARLOS MANUEL FONSECA PENAGOS
Revisor 1 LICDA. INGRID ELIZABETH FOLGAR LÓPEZ
Revisor 2 LIC. JOSE EZEQUIAS CANÀ PICHİYÀ

[Handwritten signature]

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

[Handwritten signature]
Lic. Santos De Jesús Dávila Aguila
Director Departamento Extensión



[Handwritten signature]
02/09/17
Recibida.

C.C expediente
Archivo.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 23 de Agosto 2017

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo EPS (X) presentado por la estudiante:

MAGNOLIA LORENA BARRIOS LÓPEZ
201116709

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: **MÓDULO DE FORTALECIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS DERECHOS DE LA MUJER**

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor LIC. CARLOS MANUEL FONSECA PENAGOS
Revisor 1 LICDA. INGRID ELIZABETH FOLGAR LÓPEZ
Revisor 2 LIC. JOSE EZEQUIAS CANÀ PICHYÀ

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

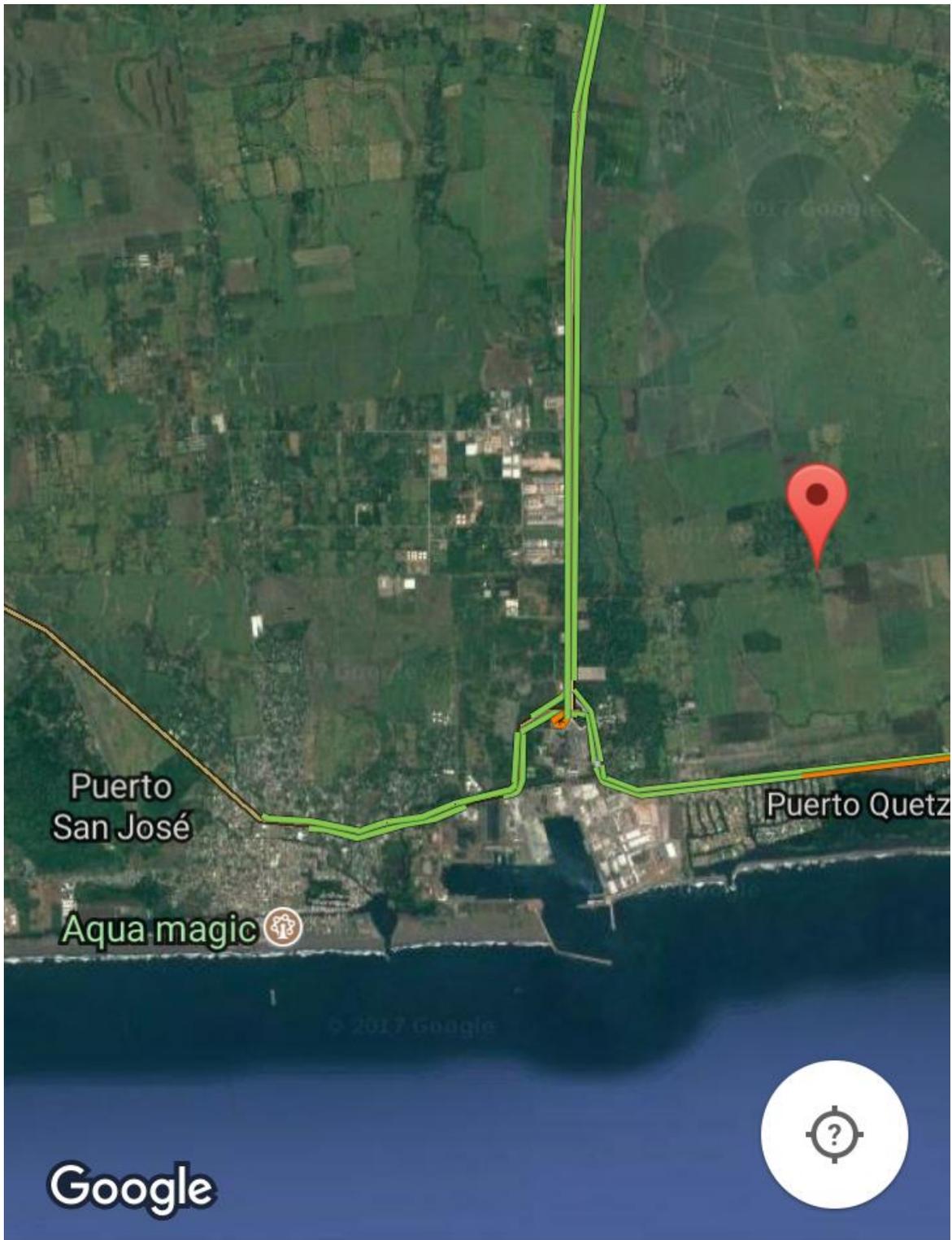
Lic. Santos De Jesus Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión



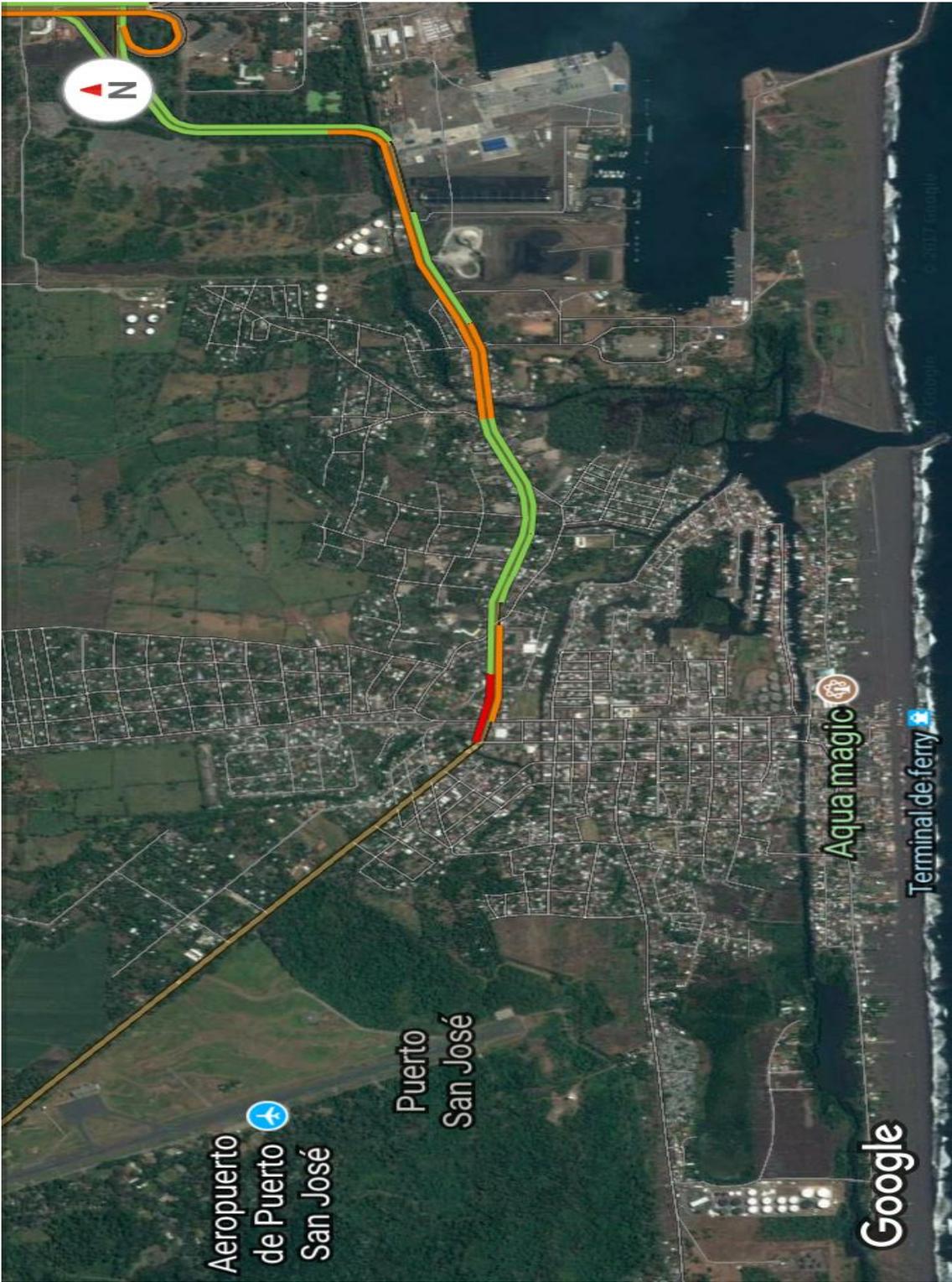
C.C expediente
Archivo.

01/09/17

Mapa de ubicación de Comunidad "El Higueral", San José, Escuintla.



Mapa de ubicación de municipio de San José, Escuintla.





Acta No. 36-2016

En la Comunidad del Higueral, jurisdicción del municipio de San José, Escuintla, cuando son las nueve de la mañana del día sábado veintinueve de octubre de dos mil dieciséis reuñidos en el local que ocupa la Escuela Rural Mixta "El Higueral" al señor presidente del COCODE Otto Veliz de León, al secretario del COCODE Cesar Antonio Holasco López, la Egresista de la Facultad de Humanidades de la USAC, Magnolia Lorena Barrios López de Amaya, el Asesor de EPS asignado Lic. Carlos Manuel Fonseca Penayo de la USAC, padres de familia, la Directora de la Escuela Patricia Emubeth Castillo Ruiz, alumnos e invitados, para dejar constancia de lo siguiente: -----

PRIMERO: Se procedió al acto protocolario de inauguración del proyecto de Construcción de Salón de Clases para la Escuela Rural Mixta "El Higueral" en donde participó como voluntaria en dicho proyecto la Egresista Magnolia Lorena Barrios López de Amaya de la Universidad de San Carlos de Guatemala USAC, al cual en sus partes cantó el Himno Nacional de Guatemala, palabras del señor presidente del COCODE don Otto Veliz de León, palabras del Asesor, de la Egresista, de la Directora del plantel educativo;

SEGUNDO: Se procedió al corte de la cinta simbólica para inaugurar el



proyecto que se habia planificado con el Consejo de Desarrollo Comunitario COCODE de Comunidad El Higueral San José Escuintla, beneficiando a treinta y cinco (35) familias de la Comunidad y de los niños que reciben Educación en este plantel Educativo.

TERCERO Se hace de conocimiento por parte del señor Oso Veliz presidente del COCODE, que toda la gestión de materiales utilizados fueron realizados por la Obrero Magnolia Lorena Barros López de Amaya quien procura que se lleven a feliz término dicho proyecto de construcción de la sala de clases de esta Comunidad.

CUARTO: Se agradece por parte de la Dirección de la Escuela Rural Oleata "El Higueral" todo el apoyo brindado a la realización del proyecto. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente siendo las doce horas en veinte minutos en el mismo lugar y fecha firmamos los que en ella intervinimos.



[Signature]

[Signature] Obrero USAP



[Signature]
Lic. Fúscara
Pres. EPS.
USAP.

[Signature] R. MONTAÑO